



COORDINADORA NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

Con la participación de 25 organizaciones, colectivos, centrales, 24 sindicatos, 20 contingentes de la CNTE y la cobertura de 5 medios de comunicación, se llevó a cabo el primer foro titulado: **POR LA DEFENSA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LAS Y LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO**, que se llevó a cabo el día 13 de marzo, del año en curso a las 10:00 hrs. en la sede nacional de la CNTE, ubicada en Belisario Domínguez # 32, después de escuchar la conferencia magistral del Dr. Gustavo Leal Fernández y la lectura de 12 ponencias (las cuales se anexarán a la relatoría), este foro, llega a las siguientes conclusiones y propuestas de plan de acción.

CONCLUSIONES.

Fue un acierto la convocatoria a este FORO Nacional por la Defensa de la Seguridad Social de los Trabajadores del Estado.

- 1) La inmensa mayoría de los mexicanos carecen de seguridad social, pensión y jubilación. De un total de 47.4 millones que es la Población Económicamente Activa nacional, el 52 % de ese total carece de seguridad social, es decir, 24.8 millones de la PEA carecen de protección social. Los trabajadores y pobladores adscritos al IMSS. Alrededor de 16 millones de la PEA (34 %) están afiliados al IMSS. Los trabajadores del Estado y universitarios afiliados al ISSSTE. Alrededor de 5.6 millones de la PEA (12 %) están afiliados al ISSSTE.
- 2) La iniciativa de reforma a Ley del ISSSTE 2025 propuesta por el Ejecutivo Federal es de carácter Neoliberal, esencialmente fortalece al sistema de cuentas individuales, refuerza y formaliza la aplicación de la UMA para el cálculo y pago de las pensiones, ignorando la edad para jubilación a los 28 para trabajadoras y 30 años para trabajadores; incumpliendo la iniciativa del expresidente AMLO.
- 3) A 4 meses de este sexenio el Ejecutivo Federal lanza una iniciativa de reforma a la ley del ISSSTE sin investigar las condiciones deplorables del Instituto ni procesar jurídicamente a quienes lo defraudaron, o precisar los mecanismos administrativos y legales para recuperar los \$91 mil millones que adeudan los gobiernos estatales al ISSSTE por concepto de las aportaciones que los trabajadores ya pagaron. Que paguen los culpables de la corrupción los que robaron al ISSSTE y no los trabajadores.

- 4) La nacionalización del ISSSTE exige el presupuesto necesario para su reestructuración.
 - 5) La lucha en defensa de la seguridad social es legítima y una responsabilidad política de los asistentes a este foro.
 - 6) La propuesta vertida por la mayoría de los asistentes fue: que se retire la iniciativa de 2025 y construir con los derechohabientes y las organizaciones sociales la ruta para la abrogación de la reforma a la Ley del 2007.
 - 7) Reiterar la demanda a los legisladores y al Poder Ejecutivo de una reforma constitucional que precise que la UMA no es aplicable en materia de seguridad social en general, y en particular para fijar el tope máximo de la cuantía de las pensiones. Por lo tanto, es necesario recuperar el carácter social, colectivo e intergeneracional del sistema de pensiones, sin AFORE y sin UMA.
 - 8) hasta el momento la clase trabajadora se encuentra dispersa o amenazada por las burocracias sindicales charras, pero en la medida que se vaya avanzando en estos espacios de discusión y de coordinación de la clase trabajadora es cómo se puede presentar una oposición mucho más concentrada que plantee la perspectiva de que no solo se deben cobrar impuestos progresivos a fortunas exorbitantes, sino que pueda dar un salto e inclusive exigir el no pago de la deuda externa. La unidad de los Trabajadores al Servicio del Estado, con un plan de acción unitario nos permitirá enfrentar este atentado a los trabajadores.
 - 9) Una tarea prioritaria es socializar los planteamientos, tareas y acciones derivadas de este Foro Nacional en las diferentes entidades del país y convocar a un segundo Foro Nacional. Donde se siga convocando a todos los sectores afectados para exigir la abrogación de la reforma a la ley del ISSSTE 2007. el universo de afectados es de 3.7 millones de trabajadores al servicio del estado no solo el magisterio.
 - 10) Insistir en la necesaria unidad entre las y los trabajadores de la educación y de otros gremios de trabajadores de los sectores público y privado, en un frente nacional, no solo para la reivindicación de las pensiones, sino para demandar el aumento e integración del salario, del que aquellas dependen (hoy fragmentado en bonos y compensaciones que no se incluyen en el cálculo de las pensiones).
- 9.- Como primera posibilidad está el Paro de 72 hrs. convocado por la CNTE.

PLAN DE ACCIÓN

- 1) paro de 72 horas 19, 20 y 21 de marzo, que dará inicio con una marcha del congreso de la unión al palacio de gobierno.
- 2) construcción de un frente único por la abrogación de la ley del ISSSTE 2007.
- 3) formación de comités de lucha de este frente en cada centro de trabajo o localidad, que incluya no solo a la CNTE, sino a el conjunto de derechohabientes (familias) de otras dependencias. sumando también a organizaciones sindicales, obreras, campesinas, de mujeres, de jóvenes, pueblos originarios, etc.; lo más amplio posible.
- 4) que se nombre una comisión promotora unificada y amplia, encabezada por la misma CNTE.
- 5) elaborar un calendario de acciones y tareas prácticas para desarrollar campañas de difusión y organización a nivel nacional.
- 6) Diseñar un sistema de seguridad social.

INVITACIONES

- 1) 14 de marzo a las 11:00 a.m. Foro en Chapingo
- 2) 22 de marzo a las 10:00 a.m. conferencia en defensa de los migrantes y por la soberanía nacional, se llevará a cabo en av. universidad # 779
- 3) 27 de marzo a las 10:00a.m.a Convención Nacional por la Seguridad Social, Solidaria. en el Sindicato Único de Trabajadores de la Industria Nuclear, (SUTIN). Viaducto Rio Becerra # 139 col. Nápoles.

PRONUNCIAMIENTOS

1. Este Foro se pronuncia, por la libertad inmediata e incondicional del compañero maestro Pedro Castillo Terrones, presidente de Perú, quien se encuentra en huelga de hambre desde el pasado 10 de marzo, en protesta por su ilegal encarcelamiento y en exigencia de su libertad, le expresamos toda la solidaridad de la clase trabajadora. Responsabilizamos a la usurpadora Dina Boluarte de su integridad física
2. Este Foro se pronuncia, por la defensa de la Seguridad Social de los Trabajadores del Estado y repudia la represión contra los compañeros jubilados de Argentina, perpetrado el día 12 de marzo por el fascista Gobierno encabezado por Javier Milei.
3. Este Foro se pronuncia, por la solidaridad total a las luchas de los jubilados y trabajadores en activo de nuestros hermanos argentinos, abajo las políticas neoliberales que agudiza la precarización de las condiciones de vida de los trabajadores del mundo.
4. Este Foro se pronuncia por la solución inmediata a la huelga del Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma Chapingo (STAUACH).

5. Este Foro se pronuncia por la libertad inmediata e incondicional de Antonio Barragán de la Organización Campesina de la Sierra del Sur preso injustamente 24 años.
6. Este foro se pronuncia por la libertad para Kenia Inés Hernández Montalván
7. Este Foro se pronuncia, por la abrogación de la ley del AFORES de 1997.
8. Este Foro se pronuncia por la mejora de los servicios del IMSS con la contratación de 400 mil trabajadores nuevos activos.
9. Este foro se pronuncia, contra el charrismo, por democracia y transparencia sindical.
10. Este Foro se pronuncia por las víctimas de violencia y represión por los derechos de los trabajadores ya que se les impide la libre sindicalización.
11. Este Foro se pronuncia, a favor de todo el personal de salud que está a la deriva
12. Este Foro se pronuncia, por la abrogación de las cuentas individuales y abrogación del ISTELEÓN de Nuevo León y todos los ISSTES estatales.
13. Este Foro se pronuncia, contra la represión que está siendo objeto la Unión popular 28 de octubre, respaldo total a los compañeros Simitrio y Xihuel , ya que el estado mexicano está utilizando grupos de choque en contra de la organización, el día 11 de marzo el líder charro del CATEN, Gregorio fue a golpear y con pistola en mano a amenazar de asesinar al compañero Antonio Herrera Hernández a su familia y a los compañeros de la organización que son comerciantes y taxistas y Defensores del agua y la tierra y los recursos naturales y en ese sentido necesitamos que haya solidaridad con la organización y que pare la guerra.

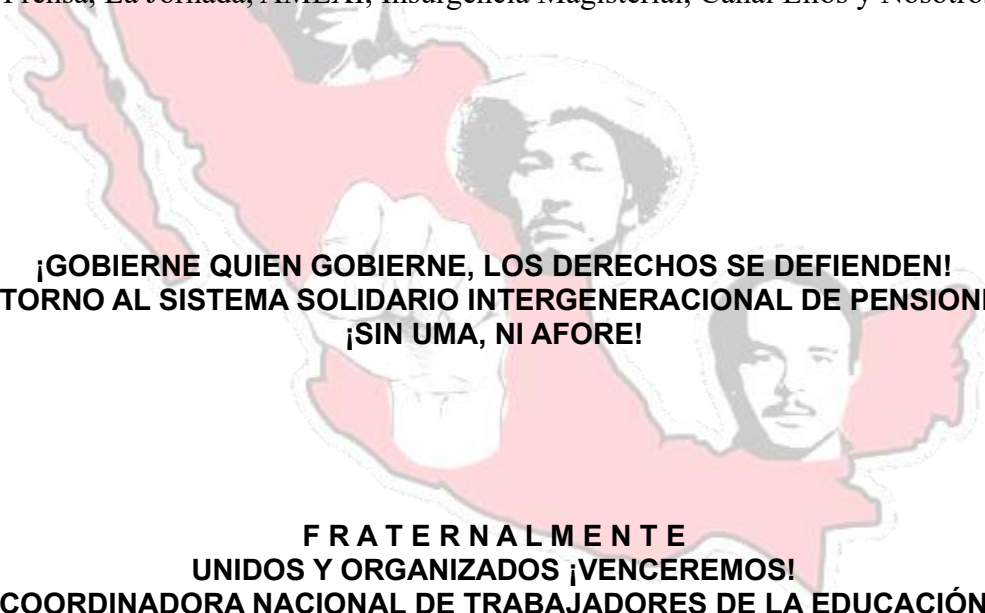
organizaciones, colectivos, centrales, Sindicatos y medios de comunicación que participaron en el foro

ANUEE. Asamblea Nacional de Usuarios de Energía Eléctrica, **FPR.** Frente Popular Revolucionario
PCMML. Partido Comunista de México Marxista Leninista, Grupo Internacionalista, **PCM.** Partido Comunista de México, **UPVA 28 DE OCTUBRE.** Unión Popular de Vendedores y Ambulantes, Alianza de Trabajadores de la Salud, **PC.** Partido Comunista, **ADEP.** Agrupación en Defensa de las Pensiones (de Puebla), **FMIN.** Frente Magisterial Independiente, **FECSM.** Federación de Estudiantes Campesinos Socialistas de México, **CTCC.** Coordinadora de Trabajadores del Campo y la Ciudad, **ANJP-CNTE.** Asamblea Nacional de Jubilados y Pensionados. CNTE, Agrupación Nuestra Clase, Activistas Independientes del ISSSTE y del IMSS, **CONAJUPE-FNDSSS.** Coordinadora Nacional de Jubilados y Pensionados-Frente Nacional en Defensa de la seguridad Social Solidaria, Trabajo Digno, **AGT.** Asamblea General de Trabajadores, **CNSUECIC.** Coordinadora Nacional de Sindicatos Universitarios de Educación, Ciencia, Investigación y Cultura, **MAS.** Movimiento al Socialismo, Académicos en Pie de Lucha de la UNAM, Movimiento por la Dignificación de los Trabajadores de la Salud, Pensionados y Pensionadas en Pie de Lucha, **UGTM.** Unión General de Trabajadores de México, Coalición Nacional de Jubilados y Pensionados Elpidio de Castro A.C. **STAUACH.** Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma Chapingo, **STUACH.** Sindicato de Trabajadores de la Universidad Autónoma Chapingo, **SUTiems.** Sindicato de la Unión de Trabajadores del Instituto de Educación Media Superior, **SITUAM.** Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana, **SUTNOTIMEX.** Sindicato Único de Trabajadores de NOTIMEX, **SITIMTA.** Sindicato de Trabajadores del Instituto Mexicano del Agua, **SME.** Sindicato Mexicano de Electricistas, **SME-CONJUPAM.** Sindicato Mexicano de Electricistas-Confederación de Jubilados, Pensionados y Adultos Mayores de la

República Mexicana, Sección 108 T.V, **SUTIN**. Sindicato Único de Trabajadores de la Industria Nuclear, **STUNAM**. Sindicato de Trabajadores de la UNAM, **STRM**. Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana, **FINTRAS**. Fuerza Independiente de Trabajadores de la Salud, **SUTISSSTE**. Sindicato Único de Trabajadores del ISSSTE, **SINAR**. Sindicato Nacional de Restauradores del INAH, **SINAC**. Sindicato Nacional de Cultura, **STTLMC**. Sindicato de Trabajadores de Trolebús, Tren Ligero Mexicano y Cablebús, **SBR** y Sindicato de Bomberos de la Ciudad de México, Resistencia y Libertad, **SINAT INBAL 227**. Sindicato Nacional de Trabajadores del INBAL 227, **SINADOCO**. Sindicato Nacional de Docentes y Trabajadores del CONALEP, **FINTRAS OAXACA**. Fuerza Independiente de Trabajadores de la Salud, Sección Oaxaca, **SUTGDCDMX**. Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, **SNTCA**. Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Cultura y las Artes.

Secciones de la CNTE: VII, VIII, IX. X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVIII, XIX, XXII, XXXII, XXXIV, XXXVI, XL Y XXI, LX, XXVIII, Red de Defensa Magisterial de Chihuahua, Movimiento Magisterial Popular Veracruzano, Promotora CNTE Veracruz, Consejo Central de Lucha de los Trabajadores de la Educación del Valle de México y Magisterio Mexiquense Contra la Reforma Educativa.

MEDIOS: La Prensa, La Jornada, AMEXI, Insurgencia Magisterial, Canal Ellos y Nosotros.



**¡GOBIERNE QUIEN GOBIERNE, LOS DERECHOS SE DEFIENDEN!
¡RETORNO AL SISTEMA SOLIDARIO INTERGENERACIONAL DE PENSIONES ¡
¡SIN UMA, NI AFORE!**

**FRATERNALMENTE
UNIDOS Y ORGANIZADOS ¡VENCEREMOS!
COORDINADORA NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN**

CNTE



COORDINADORA NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

LAS REFORMAS DEL NEOLIBERALISMO

La política económica de reforma estructural de la seguridad social en México impulsada por el gobierno mexicano desde el año de 1992, pasando por la del IMSS de 1995-97 y la del ISSSTE de 2007, ha seguido puntualmente las recomendaciones del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional.

Un ejemplo de estas recomendaciones es la administradora de pensiones privadas de Chile en 1991, mediante la dictadura militar de Augusto Pinochet.

En México, la impone la dictadura priista encabezada por Ernesto Zedillo Ponce de León impone la Ley del IMSS de 1995. Entra en vigor en julio de 1997 junto con la Ley del SAR. Es una ley privatizadora que sustituye a la Ley de 1973 que era de naturaleza solidaria y de reparto.

El objetivo fue destruir el sistema de beneficios definidos, de solidaridad intergeneracional y de reparto destruye un sistema que es un pilar de la existencia de la clase trabajadora. De destruir la institución única que administra todos los seguros y se crearon las administradoras de fondos para el retiro (afores). Actualmente, existen diez, entre ellas una de propiedad pública, pero en esencia es una empresa privada.

Actualmente las 10 principales afores controlan 7 billones de pesos equivalentes a 22% del producto interno bruto.

El 1º de abril de 2007 entró en vigor la nueva ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) que fue una contrarreforma estructural que sustituyó el régimen de pensiones de beneficios definidos, público y solidario por otro régimen de aportaciones definidas basado en la capitalización individual, gestión mercantil privada, con garantía estatal de pensión mínima.

Con esta reforma el FOVISSSTE dejó de construir viviendas o multifamiliares y se convirtió en una empresa financiera. En seguros de salud, la ley de 2007 permite la intervención del sector privado mediante las subrogaciones y la construcción pública y privada de hospitales y clínicas.

El impacto de los adeudos históricos de las dependencias y entidades por concepto de cuotas y aportaciones un problema grave En 2024, el saldo de las deudas de las entidades federativas es de 91,000 millones de pesos según el Centro para el Estudio de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados. Es dinero desviado por los gobiernos del propósito de esos recursos: medicinas, piezas de quirófano, salarios, pensiones.

El 7 de febrero de 2025, Claudia Sheinbaum Pardo, presentó una iniciativa de Ley para reformar el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), que pretende incrementar las aportaciones para el seguro de salud, especialmente a los trabajadores que reciben un salario de más de 10 unidades de Medida y Actualización, además de que permita financiar al ISSSTE para construir, remodelar y arrendar viviendas.

La desarticulación de la seguridad social en nuestro país fue un proceso complejo que implicó transformaciones estructurales en su diseño, financiamiento y alcance. se impulsaron reformas que fragmentaron los sistemas de seguridad social, debilitando su carácter universal y solidario.

Una de las medidas lesivas fue la privatización de las pensiones con la creación de las Administradoras de Fondos para el Retiro (Afores) en 1997. Este modelo desplazó el esquema de reparto solidario por uno de capitalización individual, desligando las pensiones del principio de solidaridad intergeneracional y dejando la jubilación de los trabajadores a merced de las fluctuaciones del mercado financiero.

La pretensión de imponer una iniciativa, ha generado una creciente inconformidad contra el intento de reforma, se ha generado una ola de movilizaciones a lo largo y ancho del país, marchas, paros, plantones con una sola exigencia, abrogación a la reforma a la ley del ISSSTE 2007 y la cancelación de la propuesta de reforma del actual gobierno, cabe mencionar, que producto de las mesas de trabajo sostenidas por la CNTE con Andrés Manuel López Obrador, se comprometió a presentar una reforma a la Ley del ISSSTE, que supuestamente revertiría la Ley neoliberal del 2007. Lo cual no cumplió, dejando claro que su gobierno era de continuidad neoliberal al igual que el de su sucesora.

La iniciativa de reforma a la Ley del ISSSTE presentada el 7 de febrero tiene que ser retirada en lo inmediato y sustituida por otra que verdaderamente apunte a la nacionalización y a la transformación estructural ISSSTE; para que el Instituto se convierta en una verdadera institución de Seguridad Social Solidaria, al servicio de las y los trabajadores del país.

Con esta medida, el gobierno federal afianza la aplicación de la UMA, instrumento neoliberal, para mantener la reducción del gasto social, diezmar los ingresos de trabajadoras y trabajadores en activo y jubilados; y así continuar descapitalizando al ISSSTE y al IMSS.

el problema nacional de pensiones afecta hoy a 13.7 millones de derechohabientes y es consecuencia de las nefastas políticas neoliberales, con el aval de los 3 poderes de la Unión, Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Ante esta nueva embestida del gobierno a los trabajadores, es urgente la organización unitaria para emprender una jornada de lucha en todo el país hasta que se abroge la reforma 2007 y cancele la iniciativa de reforma 2025.

Los convocamos a participar en la jornada de lucha con el paro de 72 horas y al plantón nacional los días 19,20 y 21 de marzo, con una marcha que partirá del Congreso de la Unión hacia el Palacio Nacional.

¡GOBIERNE QUIEN GOBIERNE LOS DERECHOS SE DEFIENDEN!

FRATERNALMENTE

UNIDOS Y ORGANIZADOS, ¡VENCEREMOS!

CNTE

REFORMA AL ISSSTE E INSURRECCIÓN MAGISTERIAL

La reciente iniciativa de reforma a la ley del ISSSTE del 11 de febrero del presente año, moviliza en contra a cientos de miles de maestros por todo el país, en demanda de que la Presidenta Claudia Sheinbaum retire la iniciativa y por derogar la nefasta reforma de 2007 (que instauró las Afore), aprobada por el gobierno espurio de Felipe Calderón y la imposición de la Unidad de Medida de Actualización (UMAS) establecida a partir del 2016 por el gobierno peñista. Está también la promesa de AMLO para priorizar los años de servicios sobre la edad de jubilación.

La propuesta de calcular sus aportaciones al ISSSTE en función del salario integrado y no del sueldo base, ha indignado y puesto a los maestros en pie de lucha. Ello significa que mientras el gobierno liquida a sus trabajadores las prestaciones de ley en función del sueldo base, pretende cobrar sus aportaciones al seguro de salud en función del sueldo integrado (sueldo base más prestaciones).

Partiendo del analítico de 2025, la Sección IX del SNTE se compone por 98, 711 plazas. Son afectados por la cuota del 3.375% para Salario Integrado mayor a 10 UMAS más del 10% del personal, el monto anual recabado serían unos 245 millones de pesos/año. Si extrapolamos a todo el SNTE (1.3 millones) alrededor de 140 mil maestros pueden ser perjudicados y se recabarían unos 2,500 millones de pesos. En el sector salud son 250 mil trabajadores, ello facilita una alianza de ambos contingentes y de todo el gobierno federal en general.

La presidenta Claudia Sheinbaum insiste en que no hay motivo para movilizarse, porque la iniciativa se restringe al fondo para la salud y sólo se dirige a personal de confianza, (ello no se especifica en ningún momento en la iniciativa), pero según dictamen de la Comisión de Seguridad Social de los diputados, se espera recabar con la medida 3, 400 millones de pesos. Conforme al Censo Nacional Federal 2024 son 4 millones de trabajadores en el sector público, de los cuales, poco más de 256 mil, son de confianza y pueden recabarse unos 8 mil millones de pesos anuales.

Hay tela de donde cortar. Después de la movilización magisterial del 28 de febrero, Martí Batres, Director del ISSSTE, firma un documento en borrador, en el cual, se compromete a no perjudicar bajo ninguna circunstancia a los trabajadores del magisterio.

En cuanto al ingreso, con el llamado gobierno de la cuarta transformación, el salario mínimo se ha disparado con incrementos nominales superiores al 100%, en tanto, se aplicó un tope salarial a los empleados públicos con incrementos reales similares o más bajos que la inflación y sin llegar al costo de la canasta básica. Supuestamente para beneficiar a los maestros (en realidad fue en su mayoría a las plazas administrativas más bajas), el gobierno de AMLO anunció una renivelación en educación, estableciendo la última categoría a partir del salario promedio del IMSS, el cual, en realidad, es otro tope salarial, pues la mayoría del profesorado al considerar salario integrado (sueldo base más prestaciones) está por encima de ese nivel.

Con la aplicación del salario promedio del IMSS, en los próximos años, el nivel mínimo según la tendencia, tendrá un incremento de 3 a 5 puntos anuales sobre la inflación. Ello no garantiza que niveles superiores tengan un ascenso similar, por lo que persiste el riesgo de continuar compactando categorías hacia el nivel más bajo, como ocurre ya con el salario mínimo (conforme al INEGI, en 2018 percibían hasta un SMG, 8.7 millones de trabajadores, para fines de 2024, ya son 21.5 millones de una población asalariada total de 61 millones). Es legítima la demanda de aumento general de salarios en todo el sector público, para el magisterio, de entrada, es obligada una renivelación que despegue todos los niveles.

En cuanto a la UMA establecida en 2016, hoy equivale apenas al 40.4% de un salario mínimo (SMG). En el ISSSTE, significa que para quien podía alcanzar una pensión de 85 mil pesos, la expectativa se reduce a 34 mil, en tanto que en el IMSS (25 SMG), de 212 mil, se reduce a 86 mil pesos. Derribar las UMA también involucra a los pensionados por el Seguro Social.

Siguiendo el analítico de la sección IX, hasta el momento, el 7% del personal es perjudicado por el límite de las UMAS. Los demás, sólo tienen como alternativa el salario promedio del IMSS, aunque, por lo menos el 40% de las plazas, su Salario Integrado es mayor. Ello reivindica la lucha porque a partir del Salario Integrado se determinen las pensiones. Es una demanda que involucra a todo el Apartado "B".

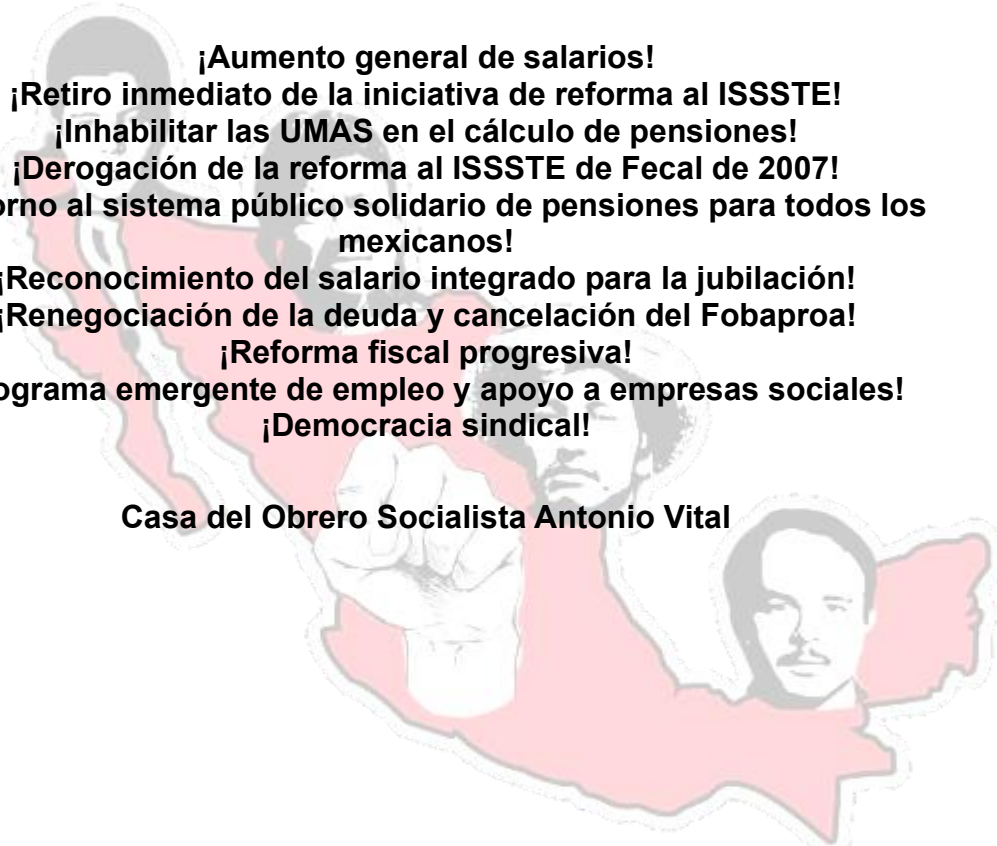
Las reformas actuales a las pensiones, sólo parcharon los huecos financieros que dejan las fracasadas afore y mantienen privatizados más de 6 billones de pesos del retiro. Evidencian además el desgaste de los ahorros disponibles y la necesidad de una reforma fiscal progresiva a las grandes empresas, así como reducir el monto de la deuda y eliminar pagos inmorales como el Fobaproa. Urge el retorno del sistema pensionario público solidario y que los fondos de retiro se reorienten a estabilizarlo.

Históricamente, el magisterio ha tenido una gran capacidad para, al tiempo de empujar sus reivindicaciones, recoger el sentir de otros sectores y de la población, considerar, por ejemplo: El deterioro salarial en la educación media superior y en general en todo el sector público, la ausencia de un sistema pensionario público solidario para los 61 millones de trabajadores que componen la población económicamente activa y la precariedad laboral y el desempleo.

Impulsar el aumento al salario mínimo impactó la manufactura en la frontera y en general, fortalecer el consumo popular le ha generado un enorme consenso al régimen, mas no pueden posponerse indefinidamente las demandas de los trabajadores organizados. Ello obliga a que el movimiento tenga un discurso para dirigirse a toda la población recuperando sus demandas.

La movilización actual, demuestra una vez más que, el control corporativo de los sindicatos no contiene el descontento. En tanto, romper los intereses empresariales que acumulan como botín los recursos para el retiro y se benefician de bajas tasas impositivas, no es fácil, se necesita de una amplia acumulación de fuerzas y de un ambiente favorable. Al tiempo que se empuja el pliego general de demandas con

acciones hasta fines de mayo: hay que recordar que durante el período vacacional se retrae el movimiento, se necesitan luchas y referentes adicionales para mantener el ambiente político y reanudar las movilizaciones previo al informe de gobierno y la discusión del paquete económico 2026, en el cual pueden negociarse los recursos que puedan solventar la problemática.

- 
- ¡Aumento general de salarios!**
 - ¡Retiro inmediato de la iniciativa de reforma al ISSSTE!**
 - ¡Inhabilitar las UMAS en el cálculo de pensiones!**
 - ¡Derogación de la reforma al ISSSTE de Fecal de 2007!**
 - ¡Retorno al sistema público solidario de pensiones para todos los mexicanos!**
 - ¡Reconocimiento del salario integrado para la jubilación!**
 - ¡Renegociación de la deuda y cancelación del Fobaproa!**
 - ¡Reforma fiscal progresiva!**
 - ¡Programa emergente de empleo y apoyo a empresas sociales!**
 - ¡Democracia sindical!**

Casa del Obrero Socialista Antonio Vital

CNTE

POSICIÓN DE LA CENTRAL DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA CIUDAD Y EL CAMPO

La Central de Trabajadoras y Trabajadores de la Ciudad está integrada por: trabajadores y trabajadoras de distintas dependencias públicas y alcaldías de la CDMX; dependencias públicas federales; trabajadores del ISSSTE; sindicatos locales y nacionales, regidos por los apartados A y B, que cotizan al ISSSTE, además de trabajadores estatales precarios, como los de programas sociales, que luchan por plenos derechos laborales, entre ellos la seguridad social.

Es desde esos espacios y con el objetivo de formar parte del proceso de unidad de los trabajadores frente a las políticas anti-laborales de los anteriores y el presente Gobierno, que queremos compartir en este Foro, convocado por la CNTE POR LA DEFENSA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, nuestro posicionamiento general frente a la iniciativa de la ley del ISSSTE, presentada por la presidenta Claudia Sheinbaum, el 7 de febrero pasado.

El capitalismo a nivel mundial nos está llevando a nuevos niveles de explotación y opresión, con las peleas por los mercados a través de guerras imperialistas, ocupación y destrucción de países para quedarse con los recursos y materias primas. A eso se suman las guerras de aranceles abiertas por Donald Trump, continuadas por Canadá y Europa frente a economías en estancamiento y riesgos de recesión. Ante este panorama, las burguesías, como siempre, buscan descargar los efectos de estas situaciones sobre las espaldas de las y los trabajadores y su fuerza social, por ejemplo, resulta una ironía que, para la defensa de la soberanía nacional, la 4T tenga que defender el TMEC, tratado de libre comercio que nos somete a la lógica de la economía norteamericana.

En México, como en el mundo, en las últimas décadas se dieron una serie de reformas estructurales que han afectado los derechos laborales y las condiciones de vida de las grandes mayorías, como las del sistema de salud y de pensiones.

Estos ataques pretenden tener continuidad con la iniciativa de Claudia Sheinbaum para reformar la ley del ISSSTE, pues no solo deja intacta los cambios realizados en la reforma del 2007, que fueron regresivos a los derechos de las y los trabajadores, sino que busca que la crisis en el ISSSTE sea pagada por un sector de las y los trabajadores (aquellos cuyo salario integrado sea mayor a 10 UMAs) y establece oficialmente la medida en UMAs de las pensiones.

Por ello, es pertinente el llamado a la unidad de las y los trabajadores que desde la CNTE se está haciendo para articular la lucha y la organización en defensa de la seguridad social de las trabajadoras y trabajadores al servicio del Estado.

La CNTE es el sector mejor organizado a nivel nacional, por lo que puede articular al sector de trabajadores en activo y pensionados para derrotar una política e iniciativa anti-laboral.

Este Foro representa una oportunidad para elevar las formas de lucha y organización de los trabajadores en donde los ejes de unidad nos parecen claros:

- Abrogación de la Ley del ISSSTE calderonista de 2007, así como la mal llamada Reforma Educativa de Peña-AMLO.
- Retiro definitivo de la iniciativa de Ley del ISSSTE presentada por Claudia Sheinbaum el pasado 7 de febrero.
- Una nueva Ley del ISSSTE consultada y avalada por la CNTE y el conjunto de trabajadoras y trabajadores activos y jubilados afiliados al ISSSTE.
- Cancelación de deudas ilegítimas, como el FOBAPROA (nótese que se destinan más de mil millones de millones de pesos para la deuda interna y externa) y la disminución del gasto al Ejército y Fuerzas Armadas, demandando a la par un proceso de desmilitarización y la apropiación por parte del sector público de puertos, aeropuertos, vías férreas, que hoy controla el Ejército Mexicano; estas medidas permitirán obtener recursos para resolver demandas sociales, mejoras al sistema de salud, educación, cultura y pensiones, entre otras.
- Apoyo a la jornada de lucha magisterial y un Plan de Acción con fechas y actividades centralizadas de forma nacional, donde se siga haciendo un llamado a todas y todos los trabajadores del país.

La conciencia de clase, la fuerza numérica que somos, la unidad y la organización son las mejores armas para que fusionados con la experiencia y combatividad de la CNTE, se pueda dar un triunfo de los trabajadores, que también permita ir desarrollando un solo frente de trabajadores para lograr nuevas conquistas.



**COORDINADORA NACIONAL DE TRABAJADORES
DE LA EDUCACIÓN.
PROMOTORA CNTE B.C.S.**

**LAS AFECTACIONES DE LAS REFORMAS EDUCATIVAS Y DEL
ISSSTE: ENGAÑO Y CONDENA PARA LAS Y LOS TRABAJADORES**

Los sistemas institucionales que han permanecido en México se han consagrado como sistemas de explotación, de acumulación de riquezas de unos cuantos, que han profundizado la desigualdad y la exclusión de los pueblos, han ampliado la brecha entre los explotadores y los oprimidos, mismo que pretenden continuar con su consigna de mantener este régimen opresor-oprimido, cuyo mayor tirano son los impuestos y deducciones que amparados por las Leyes dejan a las y los trabajadores sin un gran porcentaje de su sueldo y se van para beneficio de los partidos políticos como estrategia de permanencia; vivimos día a día las pésimas políticas implementadas, centradas en todos los partidos y en su afán por mantener el poder y no en las necesidades reales de las persona y de los pueblos. ¿Cuánto paga un trabajar o trabajadora de impuesto sobre la renta? ¿Cuánto de servicio médico y maternidad? ¿Cuánto de fondo de pensiones y diversas prestaciones ISSSTE? ¿Cuánto de cuotas sindicales? ¿Cuánto de fondo de vivienda? Nada lo regalan, todo se paga y se paga mucho más; ¿a eso le llaman ayuda a las y los trabajadores? No lo es, es abuso, es extorsión.

Estos sistemas que implementan han demostrado crisis que atentan contra la clase trabajadora. El racismo y la migración amenazan los derechos laborales y la autonomía sindical, al mismo tiempo que la marginación precariza las condiciones laborales y la discriminación. Estamos convencidos que debemos seguir pugnando por sumar de acciones y voluntades por una amplia unidad trabajadora obrera, campesina, indígena y popular, que lleve a la construcción de un gran referente nacional. La reorganización de nuestras fuerzas es una prioridad para enfrentar los nuevos escenarios que se nos presentan, destacando la necesidad de defender nuestro derecho al trabajo, a la organización sindical y su democratización, por la construcción y fortalecimiento de la educación democrática que necesitamos y por un país con justicia, justicia social, democracia y libertad, no ser rehenes partidistas.

La historia nos ha enseñado que para erradicar el sometimiento de la clase trabajadora y del pueblo en general, no hay otro camino que la organización y movilización consciente, que gobierne quien gobierne, los derechos se defienden. En nuestro país, seguimos viviendo los estragos de la crisis provocada por el sistema depredador; donde la economía, la falta de empleos y la inseguridad se han sumado a la crisis educativa, social, de salud y ambiental; donde el corporativismo sindical, se convirtió en uno de los pilares del neoliberalismo y donde sus intereses rebasan toda ética y moral, asumiéndose como creadores de Leyes y supuestos defensores de las mismas, juez y parte, dinero y más dinero para beneficio personal.

La lucha de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación en sus más de 45 años ha refrendado su posición frente a los agravios que el estado, los poderes fácticos, los organismos internacionales, y al propio SNTE con su política entreguista al gobierno en turno, a cambio de canonjías y prerrogativas vende al magisterio y compromete votos; mismos que han impuesto las reformas leoninas que han anulado los derechos humanos, laborales, asistenciales y salariales de las y los trabajadores de la educación y de toda la clase trabajadora del país y del mundo. La CNTE ha enfrentado con valentía, de manera organizada y con dignidad las reformas neoliberales de los gobiernos desde hace décadas y de los actuales gobiernos; en particular, logró suprimir la evaluación peñista por la permanencia en la labor docente y sigue su lucha por la eliminación total de la reforma educativa laboral del gobierno actual.

En el tema de seguridad social es importante señalar que las y los trabajadores activos y jubilados merecen ser atendidos de forma integral con respeto a sus derechos y prestaciones; pero la corrupción y precarización del servicio del ISSSTE, así como, la injusta aplicación de la UMA cancela la aspiración de una vida digna a los trabajadores de la educación. La abrogación de la ley del ISSSTE del 2007 es una prioridad, porque cada vez más, los trabajadores se ven afectados por el régimen de cuentas individuales y las AFORES para la administración del ahorro de los trabajadores, lo que significa un robo flagrante y una imposición a todas y todos los trabajadores que se contrataron con dicha ley, y la falta de aplicación de LEY en Beneficio dado que en la misma se asume la jubilación por el décimo transitorio en salarios mínimos. Asimismo, quienes han cumplido sus años de servicio cotizando al ISSSTE (28 años mujeres y 30 años hombres) tienen que esperar por más tiempo la oportunidad de recibir su jubilación, debido a la tabla de edad de la pensión por jubilación del décimo transitorio plasmado en la ley del ISSSTE; y ante el deficiente servicio médico se ven afectados por la falta de medicamentos, así como la nula atención especializada en los hospitales.

Con la iniciativa de reforma a la Ley del ISSSTE presentada por la presidenta de México, la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, el pasado 7 de febrero del 2025, sostenemos que debe ser cancelada de forma inmediata, para ser sustituida por otra que verdaderamente transforme al ISSSTE; y donde el Instituto se convierta en una verdadera institución de Seguridad Social Solidaria, al servicio de las y los trabajadores del país. Como trabajadores de la educación tenemos claro que solo la lucha unitaria y organizada de la clase obrera nos permitirá echar abajo todas las reformas que nos violentan.

Hablar de una verdadera reforma debiera estar fundamentada en recuperar el carácter solidario, colectivo e intergeneracional del sistema de jubilaciones y pensiones, sin AFORES ni UMAs, que garantice el disfrute de una vivienda buena, barata y digna; que elimine el incremento de un 2.7% de las aportaciones de las

trabajadoras y trabajadores, de quienes perciban más de 10 UMAs. Donde la aplicación de la UMA, es utilizada para mantener la reducción del gasto social, y los ingresos de trabajadoras y trabajadores en activo y jubiladas y jubilados; que garantice la mejora integral de los servicios de salud, con clínicas y hospitales del ISSSTE que tengan personal médico suficiente, infraestructura actualizada y moderna y el cuadro completo de medicamentos. Una transparente, honesta y buena administración y una verdadera reforma que contemple un programa de vivienda sin prácticas mercantilistas, usureras o leoninas, con créditos hipotecarios que no sean impagables ni con las funestas consecuencias para quienes tienen créditos. Pero, sobre todo, donde todas y todos los trabajadores sean partícipes de estas, donde podamos hacer nuestras aportaciones. Donde contemos.

Por lo que en la CNTE sostenemos que para lograr la Abrogación de la Ley 2007 del ISSSTE, deberemos conjuntar todos los esfuerzos, experiencia y saberes, encaminados en este compromiso histórico; en una ruta que cristalice este noble objetivo, legítimo y socialmente necesario para nuestro pueblo.

**GOBIERNE QUIEN GOBIERNE, LOS DERECHOS SE DEFIENDEN.
UNIDOS Y ORGANIZADOS, VENCEREMOS
PROMOTORA CNTE BCS**



CNTE

**COORDINADORA NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
PRIMER FORO NACIONAL POR LA DEFENSA DE LA SEGURIDAD
SOCIAL DE LAS Y LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL
ESTADO. 13 DE MARZO DE 2025**

Noel Antonio García Rodríguez
Movimiento ResISSSTE-CNTE del estado de Chihuahua, Sección 8
Red de Defensa Magisterial Chihuahua

**DEBE CANCELARSE EL USO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y
ACTUALIZACIÓN PARA FIJAR EL TOPE A LAS PENSIONES**

En el año 2007, con el argumento de que el país estaba al borde de la quiebra por el enorme gasto que representaría, si no se eliminaba, el régimen intergeneracional y solidario de las pensiones del sector laboral público (diez años antes había ocurrido en el sector privado), los poderes ejecutivo y legislativo federales impusieron, y el Poder Judicial de la Federación lo avaló un año después, un régimen de pensiones que individualiza la administración de los fondos para el retiro, los convierte en fuente de lucrativo negocio de entidades financieras privadas y no genera pensiones dignas para la inmensa mayoría de los trabajadores.

Luego de 28 años de impuesta la reforma al Seguro Social y 18 años después de la reforma al ISSSTE, el sistema mexicano de seguridad social se encuentra en iguales o peores condiciones que antes. Frente a los beneficios que se prometieron y los sacrificios exigidos a los trabajadores, son decepcionantes los resultados de las reformas neoliberales en la materia. La situación financiera de los institutos sigue siendo precaria y no se advierte que los seguros, prestaciones y servicios que prestan hayan mejorado.

En México, según datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE, 2024), se destina para el pago de pensiones un raquítico 3.1% del Producto Interno Bruto, y es el país con la menor proporción del PIB destinada al gasto social –menos de la mitad del promedio– entre los países de la OCDE, pero en nuestro país se dedica una desmedida proporción del erario, equivalente al 15.3% del PIB, para cubrir el costo financiero de una deuda pública que para nada ha favorecido al interés de la población.

El pago de las pensiones del régimen previsto en el artículo décimo transitorio del Decreto por el que se publicó la Ley del ISSSTE en 2007, para quienes no aceptaron mudarse al sistema de cuentas individuales, ha generado “preocupación” de diversos personajes públicos por la “carga” que

significa para el erario. Por este motivo, **el gobierno federal aprovechó la reforma constitucional** en materia de desindexación del salario mínimo, publicada el 27 de enero de 2016, **para reducir el monto máximo posible de las pensiones**, sustituyendo el tope de diez veces el valor del Salario Mínimo por el equivalente a diez veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), **a partir de febrero de 2017.**

Se argumenta, una vez más, que dicha medida y otras que ya se anuncian contra los derechos de los trabajadores, son para salvar al ISSSTE de la quiebra y no comprometer las finanzas del país. Ya se han publicado declaraciones en ese sentido por los representantes del ISSSTE y de la Secretaría de Hacienda y por el secretario general del SNTE; este último, como hicieron sus antecesores, aparentando actuar por el interés de las y los agremiados.

Primero. Hechos y afectaciones.

1. **El 27 de enero de 2016** se publicó la reforma constitucional en materia de desindexación del salario mínimo y el 30 de diciembre del mismo año se publicó la Ley para determinar el valor de la UMA.
2. **A partir del 1º de febrero de 2017**, por instrucciones del ISSSTE, las dependencias (patrones) aplican el tope de 10 veces el valor de la UMA, en lugar de 10 veces el valor del salario mínimo como indica la Ley, para fijar el límite superior del Sueldo Básico de Cotización para todos los seguros, prestaciones y servicios de seguridad social, y el ISSSTE utiliza ese mismo referente para determinar el tope máximo de las nuevas pensiones.
 - a) A partir de esa fecha, la mejor pensión a la que un trabajador o trabajadora puede aspirar es sustancialmente menor a la mejor pensión que podía obtener de acuerdo con la Ley. Al respecto:
 - Es inaceptable la “justificación” de que, merced a los bajos salarios de la mayoría, solo una minoría resulta afectada de manera inmediata, pues con esta medida se obstruye la legítima aspiración de **obtener en su momento una pensión digna, mediante la conquista de mejores salarios para todas y todos los trabajadores en activo.**
 - Actualmente, los mejores salarios de las/os trabajadoras de la educación no exceden lo necesario para el sostenimiento de sus familias, por lo que **es inadmisibles la tendencia en marcha de igualar a la baja.** Se trata de una medida clasista y evidentemente regresiva.

- b) El tope máximo de las pensiones que se otorgan deriva del límite superior del Sueldo Básico de Cotización, reducido de manera general por las dependencias desde febrero de 2017, por lo que resultan directamente perjudicados los trabajadores con salarios relativamente altos de los dos sistemas de pensiones (décimo transitorio y cuentas individuales).

Las pensiones de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez de los trabajadores sujetos al régimen de cuentas individuales no tienen tope en la Ley. Sin embargo, el perjuicio para quienes tienen salarios altos se deriva de los menores ahorros que acumularán en su Cuenta Individual por concepto de cuotas y aportaciones obligatorias: a menor posibilidad de ahorro, menor cuantía de la pensión.

- c) Al reducir el tope máximo del Sueldo Básico de Cotización, también se reducen, con respecto de quienes tienen salarios altos, las aportaciones patronales para el fondo de la vivienda y las cuotas y aportaciones para fondos comunes de los que dependen beneficios colectivos, como el seguro de salud y los servicios sociales y culturales.

3. A partir del 1º de enero de 2018, el ISSSTE limita también el aumento anual a las pensiones en curso, para impedir que rebasen el tope de 10 veces el valor de la UMA.

- a) La contención de los incrementos a las pensiones altas para evitar que rebasen el tope de 10 veces la UMA carece de cualquier sustento legal (ni siquiera hay excusa de interpretación) e implica una disminución en términos reales de su poder adquisitivo.

- b) Las pensiones ahora topadas en diez UMA no pueden incrementarse en la proporción del aumento al Sueldo Básico de los trabajadores en activo, cuando este sea mayor que del índice Nacional de Precios al Consumidor en el año anterior, como disponen los artículos 57 de la Ley del ISSSTE abrogada (aplicable al régimen del artículo décimo transitorio) y 8 del Reglamento respectivo vigente. Se trata de una medida administrativa que puede corregirse sin necesidad de cambios legales.

- c) El ISSSTE no respeta el derecho adquirido por quienes se jubilaron en el período del 5 de enero de 1993 al 31 de diciembre de 2001, respecto al incremento de sus pensiones, pues este sí debe ocurrir con el mismo porcentaje de aumento al salario mínimo.

4. El 17 de febrero de 2021, la Segunda Sala de la SCJN determinó que es correcta la aplicación de la UMA para calcular el tope máximo de las pensiones en el régimen del artículo décimo transitorio del ISSSTE, y un

año después resolvió que el aumento de las pensiones otorgadas del 5 de enero de 1993 al 31 de diciembre de 2001 debe hacerse de conformidad con el aumento de la Unidad de Medida y Actualización.

El criterio de la SCJN se aparta de lo dispuesto en la Constitución Federal.

1. Es falso que la reforma constitucional eliminó el salario mínimo como parámetro para calcular el monto del pago de aportaciones para seguridad social. El agregado al primer párrafo de la fracción VI del artículo 123-A es claro al respecto: “El salario mínimo no podrá ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza”, y resulta que las pensiones son de naturaleza laboral, igual que la del salario mínimo.
2. Es incorrecta la justificación aducida por la Segunda Sala de la Corte, de que la finalidad de la reforma constitucional fue permitir el incremento del salario mínimo, “sin que con ello se incrementaran otra serie de conceptos ajenos al salario”, pues el pago de las pensiones no es uno de esos conceptos.
3. Tampoco es sostenible la afirmación de que el nuevo tope a las pensiones permitirá que continúe la recuperación del salario, “sin poner en riesgo los fondos de pensiones”, pues estos fondos aumentan conforme lo hagan las cuotas y aportaciones correspondientes, y los trabajadores no tienen por qué pagar las consecuencias de la mala administración.
4. La resolución pasa por alto la intención de los legisladores al reformar la Constitución para desindexar el salario mínimo, precisada claramente, tanto en la exposición de motivos de la iniciativa de Ley para determinar el valor de la UMA, aprobada en la Cámara de Diputados, como en la consideración cuarta del dictamen de la minuta respectiva aprobado por el Senado.

Por lo expuesto previamente, se propone:

- 1) **Insistir en la necesaria unidad entre las y los trabajadores de la educación y de otros gremios de trabajadores de los sectores público y privado, en un frente nacional, no solo para la reivindicación de las pensiones, sino para demandar el aumento e integración del salario, del que aquellas dependen (hoy fragmentado en bonos y compensaciones que no se incluyen en el cálculo de las pensiones).**
- 2) **Reiterar la demanda a los legisladores y al Poder Ejecutivo de una reforma constitucional que precise que la UMA no es aplicable en materia**

de seguridad social en general, y en particular para fijar el tope máximo de la cuantía de las pensiones.

- 3) **Reivindicar la naturaleza laboral de las pensiones**, contra la pretensión de convertirlas en una prestación social regida por normas de carácter administrativo. Por ello, no se considera correcta la intención que ya se ha anunciado, en el sentido de “compensar” el perjuicio que causa la aplicación de la UMA, pero sin dejar de utilizarla como referente para fijar el límite de las pensiones.
- 4) **Sostener como objetivo fundamental de la lucha la cancelación del régimen de pensiones que individualiza las cuentas de ahorro para el retiro** y transfiere sus beneficios a entidades financieras privadas.
- 5) **Demandar un cambio radical en la política fiscal del país:** deben revertirse tanto la inequitativa e injusta recaudación de impuestos como la igual de injusta y regresiva distribución del presupuesto.



CNTE

ABROGACIÓN DE LA REFORMA A LA LEY DEL ISSSTE DEL 2007, 30 DE ABRIL 2024 Y RETIRO DE LA INICIATIVA DE REFORMA DEL 7 DE FEBRERO DE 2025

Ponente: María del Pilar Molina Álvarez, representante de Académicos en pie de lucha UNAM.

Asistentes: Saúl Elizarrarás Baena, del Colectivo de Docentes Democráticos del Estado de México y Adán Chávez Rubio, del colectivo Pensionados y Pensionistas en Pie de Lucha.

Quienes suscribimos la presente ponencia nos presentamos ante este honorable foro, convocado por la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE), para manifestar lo siguiente:

Nos sumamos a la lucha por la abrogación de la Ley del ISSSTE DE 2007, también la abrogación de la Ley de ISSEMYM del 2002; así como que se retire la reforma propuesta a la Ley del ISSSTE 2025 enviada por la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo a la Cámara de Diputados, el pasado 7 de febrero de 2025. Apoyamos la lucha en contra de la aplicación de la UMA en los cálculos pensionarios y relacionados con temas laborales; para ello, demandamos la abrogación de la Ley de la UMA de 2015. Eliminación del sistema depredador de cuentas individuales en AFORES y la restauración del sistema de seguridad social solidario, que incluye las pensiones retributivas, intergeneracionales y solidarias.

Por esta razón y en defensa del ISSSTE y del derecho humano a la seguridad social de las y los trabajadores al servicio del Estado e instituciones similares de entidades de la República y municipios **PROPONEMOS INCLUIR COMO BANDERAS DE LUCHA:**

- I) La abrogación de las reformas a la Ley del ISSSTE 2024, que se establecieron en el decreto para la creación del Fondo de Pensiones para el Bienestar, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril 2024, y en el decreto presidencial del Fondo de Pensiones para el Bienestar, publicado el 01 de mayo de 2024.
- II) Que paguen los adeudos al ISSSTE por cuotas patronales y gubernamentales las distintas instancias de la administración pública federal, organismos autónomos y otras instancias autónomas y descentralizadas. Cabe señalar que de acuerdo al reporte oficial del

ISSSTE por entidad federativa estos adeudos por no pago de cuotas patronales-gubernamentales sumaron, a diciembre de 2024, más 10 mil 785 millones de pesos, siendo la Dra. Claudia Sheinbaum la segunda principal deudora, como ex jefa de gobierno de la CDMX, con más de 2 mil 523 millones de pesos de deuda por omisión de cuotas al ISSSTE.

Los argumentos que fundamentan nuestra propuesta son: que la reforma a la ley del ISSSTE 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril 2024, dicta en su artículo transitorio VIGÉSIMO OCTAVO, párrafo quinto, ordena enajenar los inmuebles del ISSSTE. En tanto que el decreto presidencial del Fondo de Pensiones para el Bienestar publicado el 01 de mayo 2024, dicta enviar todos los recursos que se obtengan de esta enajenación o venta de los inmuebles del ISSSTE a dicho fondo de pensiones. Sin especificar cuáles ni cuántos inmuebles, dejando al arbitrio de los funcionarios en turno vender los inmuebles que quieran, poniendo en riesgo de extinción al ISSSTE.

Dicho artículo transitorio VIGÉSIMO OCTAVO, de la reforma a la Ley del ISSSTE publicada en el DOF el 30 de abril 2024, también dicta en el primer y segundo párrafo perdonar o condonar, los adeudos por cuotas del gobierno-patrón que no pagaron los titulares y responsables de todas las instancias de gobiernos y de la administración pública municipales, estatales y federales y otros órganos autónomos y desconcentrados, hasta 2025. ¡EXIGIMOS QUE PAGUEN!

Al decretarse que los recursos de las cuotas patronales-gubernamentales, dejen de pagarse al ISSSTE, hasta 2024-2025, para enviarlas al Fondo de Pensiones para el Bienestar, se provoca un daño mayor a las y los trabajadores y sus familias, pues el ISSSTE (y todas las instituciones de seguridad social solidaria, como el IMSS) se financia con la aportación de cuotas tripartitas de patrones, trabajadores y gobierno.

En el caso de los trabajadores del estado el gobierno es también el patrón y, al disponer que no pagarán, sólo se ha contado con las cuotas de las y los trabajadores, para que el ISSSTE cubra los derechos que garantiza, en servicios y prestaciones.

Definimos que la seguridad social solidaria es un derecho humano de todas las personas, que, en el caso de México, hasta ahora se ha conquistado

sólo por las y los asalariados con empleo formal, a través de siglos de lucha social (en los que muchas y muchos trabajadores fueron asesinados, encarcelados, desaparecidos y/o torturados). No fue un regalo ni un privilegio, como algunos políticos desinformados han afirmado.

El derecho humano a la seguridad social solidaria tiene por finalidad garantizar la vida digna y desarrollo social para las y los trabajadores y sus familias. También garantiza evitar que caigan en situación de extrema pobreza, proporcionando entre otras garantías la salud integral, la asistencia a la maternidad, la protección e impulso de los potenciales de la niñez, con centros de desarrollo infantil, la protección de los medios de subsistencia, es decir pensiones, en caso de incapacidad involuntaria para el trabajo -como maternidad, invalidez por accidente o enfermedad de trabajo o no laboral, cesantía en edad avanzada y vejez y para los deudos, en caso de muerte de la o el trabajador-. Vivienda digna y servicios sociales necesarios para el bienestar y el desarrollo social (como talleres para el trabajo, cultura, deporte, recreación, turismo, tiendas a bajo precio, velatorios, créditos, entre otros, todo lo cual se elimina si se debilita o desaparece el ISSSTE y las instituciones similares de seguridad social.

Además de que con estas reformas se legalizó el robo de las aportaciones en cuentas individuales, para alimentar al Fondo de Pensiones para el Bienestar y atentan contra el derecho al trabajo digno. (Este es un problema grave que nos pone en riesgo a tod@s, pero el espacio nos limita a argumentarlo y sólo lo enunciamos)

Informamos que quienes firmamos y nos adherimos al presente documento, también nos amparamos en su momento contra ambos decretos para la creación del Fondo de Pensiones para el Bienestar que reforma la Ley del ISSSTE del 30 de abril y 1 de mayo 2024, porque, además de atentar contra el ISSSTE NO DA PENSIONES NI HACE JUSTICIA PENSIONARIA A TODAS Y TODOS LOS AFECTADOS POR EL SISTEMA DE AFORES.

Sólo ofrece una “compensación”, exclusivamente, para las y los trabajadores de 65 años y más, siempre y cuando hayan cotizado al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y/o al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y cumplan con todos los requisitos. Esto se otorga a una minoría a costa de un mal mayor.

Por lo anterior, consideramos necesario incluir en el plan de lucha la abrogación del decreto de reforma a la Ley del ISSSTE, que se publicó el 30 de abril 2024 y sus correlativos del decreto del 01 de mayo 2024.

ORGANIZACIONES, GRUPOS, FRENTE Y COLECTIVOS FIRMANTES

Integrantes del grupo Amig@s de Frecuencia Laboral, del taller ¡¿Qué transa con las Afores?! CNTE Nuevo León - ISSSTELEON, Académic@s en Pie de Lucha UNAM, Colectivo de Docentes Democráticos del Estado de México (Independientes del Gobierno y del Sindicato Patronal) y Frente Democrático Normalista de la Ciudad de México que interpusimos amparos en contra de la reforma del 30 de abril y 1º de mayo de 2024 a las leyes depredadoras del ISSSTE, durante el gobierno del expresidente Andrés Manuel López Obrador, Colectivo de Pensionados y Pensionistas en Pie de Lucha (PPPL) y Frente del Magisterio Mexiquense.



CNTE

¡A luchar por recuperar el sistema solidario de salud y pensiones!

**Partido Comunista de México (marxista-leninista),
Frente Popular Revolucionario.**

Al Foro Nacional por la Defensa de la Seguridad Social de los Trabajadores del Estado,

PRESENTE

Estimados compañeros:

Presentamos a ustedes las siguientes reflexiones y líneas de acción como propuestas para ser valoradas en esta Foro, esperando poder contribuir para recuperar nuestro sistema de salud y seguridad social de manera solidaria

1. El actual sistema de salud y seguridad social está hecho a molde de los programas neoliberales, privilegiando la ganancia del capital financiero y castigando el servicio de salud y las pensiones.
 - a. Debemos seguir luchando por la abrogación de la Ley del ISSSTE 2007, no solo por retirar la propuesta que presentó el Ejecutivo el 7 de febrero.
2. La imposición de la Ley del ISSSTE 2007 fue una ejecución de las órdenes de los grandes capitales para sacar provecho de nuestro fondo solidario.
 - a. Una nueva propuesta de Ley del ISSSTE debe ser construida con la CNTE y el resto de trabajadores activos y pensionados al servicio del Estado, debe ser resultado de una amplia consulta donde se ponga al centro el beneficio de los trabajadores y sus familias.
 - b. El modelo de seguridad social debe ser solidario e intergeneracional, reflejando el carácter de clase de los trabajadores que con sus aportaciones siempre han contribuido con la propuesta de jubilación por años de servicio (27 años y 6 meses en mujeres y 29 años y 6 meses en hombres).
3. El desmantelamiento de los servicios de salud fue resultado de la aplicación de la lógica capitalista de obtener la máxima ganancia para el capital.

- a. Por lo que un programa de modernización y eficiencia de la atención de nuestra salud debe incluir instalaciones óptimas, personal calificado, suficiente y bien remunerado; abasto de medicamentos y servicios auxiliares.
- 4. A la orientación actual de rentabilidad capitalista se debe proponer:
 - a. Castigo a los responsables de la quiebra del sistema de salud.
 - b. Administración y vigilancia transparente por los mismos trabajadores.
 - c. Reparación de los daños causados a los trabajadores y sus familias, por la Ley del ISSSTE 2007.

Como Plan de Trabajo proponemos:

- 1. Elaborar un Plan de Acción a mediano y corto plazo que incluya:
 - a. Construcción de un Frente Único por la abrogación de la Ley del ISSSTE 2007.
 - b. Formación de Comités de Lucha de este Frente en cada centro de trabajo o localidad, que incluya no solo a la CNTE, sino a el conjunto de derechohabientes (familias) de otras dependencias. Sumando también a organizaciones sindicales, obreras, campesinas, de mujeres, de jóvenes, pueblos originarios, etc.; lo más amplio posible.
 - c. Que se nombre una Comisión Promotora unificada y amplia, encabezada por la misma CNTE.
 - d. Elaborar un calendario de acciones y tareas prácticas para desarrollar campañas de difusión y organización a nivel nacional.



POR UNA NUEVA LEY DE PENSIONES SIN AFORES NI UMA

Después de más de 27 años de su creación e imposición, el modelo de capitalización de cuentas individuales administradas por privados ha representado un enorme negocio para las administradoras, en detrimento de raquíticas pensiones para millones de trabajadores dueños del dinero. Hoy en día las administradoras de fondo para el retiro, Afores, manejan más de 75 millones de cuentas individuales con un monto superior a los 6 billones 800 mil millones de pesos, lo que representa el 20.3 por ciento del Producto Interno Bruto. Sin duda, esta imposición que privatizó el antiguo régimen solidario de pensiones constituye una de las más profundas reformas del periodo neoliberal del Prian.

Con el anterior gobierno existió la intención de corregir la situación, sin embargo, las tres iniciativas promovidas y avaladas por el Congreso, beneficiaron exclusivamente a las Afores que hoy cuentan con mayores recursos para la especulación, obteniendo elevados ingresos, cuyos montos ascendieron solo entre diciembre de 2018 a junio de 2020 a 56 mil millones de pesos; mientras tanto, entre enero y abril de 2023, los trabajadores tuvieron necesidad de hacer retiros de sus cuentas individuales del orden de los 7,582 millones de pesos, lo que representó un incremento anual de 2.7 por ciento.

De tal manera, que la primera generación de trabajadores del sistema de Afores nos indica que entre enero de 2021 y septiembre de 2022 se tuvo un registro de 48 mil 347 trabajadores que, pese a haber laborado 25 años, recibieron una pensión promedio de 4,926.27 pesos mensuales, lo cual estuvo por debajo del salario mínimo de ese momento. Aunado a lo anterior, datos oficiales revelan que alrededor de 139 mil 500 trabajadores, 3 de 4 de quienes hicieron su solicitud, recibieron una negativa de pensión, es decir, que una vez concluida su vida laboral no tendrán ingresos, todo debido a que no alcanzaron

el requisito de las semanas cotizadas como consecuencia del alto nivel de informalidad laboral existente en el país.

Todo lo anterior nos demuestra que las modificaciones efectuadas por el anterior gobierno, al estar inscritas en el sistema de cuentas individuales administradas por las Afores no corrigende fondo el problema de los pensionados en México, de tal manera que en este tema se continuó por la ruta neoliberal.

Por otro lado, hay que observar la evolución que han tenido las inversiones provenientes del ahorro de los trabajadores; en teoría, por Ley, el recurso de las Afores debería invertirse en desarrollo regional, vivienda e infraestructura, sin embargo el año pasado la Consar modificó el régimen de inversión al que están sujetas las administradoras de fondos, los cambios realizados añaden que las Afores podrán invertir el ahorro de los trabajadores en vehículos de inversión inmobiliaria expedidos por emisores extranjeros e índices accionarios de países elegibles para inversiones de emisores, patrocinados o administradores extranjeros, de tal suerte que hoy se tienen inversiones en 52 países, los últimos en sumarse como países elegibles fueron Arabia Saudita, Emiratos Árabes Unidos e Indonesia.

Esta evolución que han tenido de un año a la fecha las Afores le han valido obtener reconocimiento internacional porque según dicen, hay solidez y transparencia, convirtiéndose en pilar importante del mercado financiero local.

Es innegable que los sectores financieros, las Afores y las compañías de seguros de vida se han beneficiado enormemente tras la privatización de las pensiones, pero para los trabajadores dueños del dinero la realidad es otra totalmente opuesta y demuestran el fracaso al no haberse cumplido las promesas hechas, pues sólo 750 trabajadores, el uno por ciento, de la generación Afore alcanzará una pensión digna.

Las inversiones además, en lugar de cumplir su objetivo de promover el desarrollo ha servido para impulsar proyectos productivos privados de dudosa viabilidad que han redundado en pérdidas, tal es el caso de las Afores Pensionisste y XXI Banorte, que invirtieron 5 mil millones de pesos en siete proyectos agrícolas en los estados de Chihuahua, Jalisco, Oaxaca, Sonora,

Veracruz y Campeche; cuya producción no ha dado los rendimientos esperados y que hoy han perdido casi todos su valor, generando minusvalías que afectan los niveles de ahorro de los trabajadores, que son quienes asumen los riesgos ya que cuando hay plusvalías no se van al fondo de los trabajadores, sino a las administradoras de éstos.

Al cierre de 2024, el conjunto de AFORES sumó 11 mil 10 millones de pesos por custodiar e invertir el ahorro pensionario de los mexicanos, 15.4 por ciento respecto a los 9 mil 542 millones de pesos que reportaron en 2023.

Como se observa, a partir de la imposición de las cuentas individuales el modelo de ahorro está diseñado para financiar mercados financieros que pagan pensiones miserables.

Por todo lo anterior se ha demostrado el fracaso del modelo privado, por eso, desde la CONJUPAM planteamos una iniciativa de Ley que a partir del respeto de los tres pilares que conforman una pensión: edad, semanas de cotización y salario integrado, se regrese a un modelo de reparto solidario e intergeneracional. Para tal fin, proponemos transformar a la Consar en un Instituto Nacional de Pensiones, que recupere el sistema tripartito (gobierno, patrones y trabajadores), con un Consejo de Administración que tenga en su representación mayoría de los trabajadores y esté integrado por, trabajadores, pensionados y un grupo de especialistas que los represente, ya que los trabajadores son los dueños de los recursos que se administran y se debe velar porque se manejen en forma adecuada. Es decir, proponemos abrogar la Ley del SAR.

Cabe destacar que, con esta Ley de Pensiones, daríamos solución en forma definitiva a las diversas demandas que se tienen en la actualidad, tales como, la abrogación de la UMA, actualizar prestaciones, entrega de recursos de cesantía y vejez a los jubilados del IMSS y no gravar con impuestos las pensiones.

Finalmente, llamamos a las organizaciones sindicales y de jubilados a luchar por:

1. Aumento de las pensiones y jubilaciones, de acuerdo con el Art. 170 de la Ley del Seguro Social, evitando que haya pensiones por debajo de

un salario mínimo vigente, tal y como lo establece el Art. 123 Constitucional.

2. Uniformar los criterios que generan beneficios de los sistemas pensionarios en cuanto al tope de 25 salarios mínimos.
3. La elevación de las condiciones y calidad de los servicios sociales, médicos y especialidades para los Adultos Mayores
4. Aumento al salario base de cotización para los trabajadores en activo.
5. Eliminación de la inconstitucional UMA en el cálculo y pago de pensiones.
6. Crear un Instituto Nacional de Pensiones administrado por los trabajadores, que termine con el sistema de cuentas individuales administradas por instituciones privadas y, que posibilite el regreso a un régimen de reparto solidario e intergeneracional, siendo el gobierno garante de los recursos

PONENTE: JORGE HERRERA IRETA

ORGANIZACIÓN: SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, NUEVA CENTRAL DE LAS Y LOS TRABAJADORES Y CONJUPAM A.C.

CNTE

Ponencia. La lucha contra la reforma del ISSSTE y la perspectiva de la necesidad de mayor presupuesto

Martín Méndez

Prof. en Historia Secundaria Sección 10 CNTE Agrupación Nuestra Clase

La reforma a la ley del ISSSTE presentada el pasado 7 de febrero por Claudia Sheinbaum provocó durante todo el mes una escalada de descontento, principalmente con el magisterio que ha salido a movilizarse, sobre todo en la franja norte del país con concentraciones, movilizaciones y paros en Sinaloa, Baja California, Sonora, Chihuahua, Nuevo, etc. lo cual hizo que Sheinbaum tuviese que salir públicamente a solicitar al magisterio “que no se movilice” ya que la reforma “no afectaría al magisterio”; así mismo, el presidente del Senado y la figura “de izquierda” del régimen Fernández Noroña, salió a decir que “no hay dinero” justificando la necesidad de aplicar esta reforma, la cual ahora se encuentra en pausa.

¿Es verdad que no hay recursos?

La política fiscal recauda distintas modalidades de impuestos como lo es el impuesto sobre la renta (ISR) que se paga sobre la base del salario de los de las personas físicas y morales, representa cerca de dos billones 230,416 millones de pesos al año, así como el Impuesto Especial sobre productos y servicios (IEPS) de representa más de 507 mil 419 mdp según estimaciones oficiales.

Los informes oficiales de recaudación impositiva han señalado que los impuestos gravados directamente al consumo y por ende a la mayoría de la población, han generado un incremento sustancial entre el 10 y 14% con respecto a años anteriores, lo cual significa que la mayoría de la población carga con el grueso de los impuestos que se recaudan en el país, no solo ligados a sus actividades de consumo sino a las actividades laborales en cuyo caso las empresas son encargadas de retener estos impuestos a las nóminas, las cuales oscilan entre el 2% y el 30% dependiendo del ingreso.

Sin embargo, esto no quiere decir que las grandes fortunas no hayan incrementado durante el sexenio anterior, pese a una mayor carga impositiva como lo venía presumiendo el gobierno del expresidente López Obrador donde señaló el incremento del 11.7% en la carga fiscal a las principales empresas, pero señala el artículo de El Economista (“Aún queda mucho por fiscalizar a los grandes contribuyentes: SAT”, 10/03/2025) al mismo tiempo que estas recaudaciones eran “voluntarias” y equivalentes a 287,694 millones de pesos en 2023, para un total de 1 billón 894,622 millones de pesos en recaudación durante aquel año.

Distintos informes como el de la ONG OXFAM titulado “¿Quién paga las cuentas? Los mitos detrás de los impuestos a las grandes fortunas en México” Señala que las grandes fortunas, sobre todo durante la pandemia de covid-19 se incrementaron en más del 33%, argumentando que por cada 100 pesos de riqueza que se crearon entre 2019 y 2021, 21 pesos se fueron al 1% más rico y apenas 0.40 pesos al 50% más pobre, dando cuenta de la enorme brecha entre ricos y pobres que representó el salto en la precarización laboral impuesto por las grandes patronales quienes lograron concentrar la riqueza en sus manos a partir de profundizar las condiciones de superexplotación de la mano de obra.

¿Qué significaría gravar impuestos a las grandes fortunas?

El pasado 4 de marzo el gobierno de la Ciudad de México discutió la iniciativa presentada por un diputado de morena respecto para poder gravar un impuesto a las herencias y los pasivos más importantes de las personas con fortunas, herencias y legados acumuladas de más de 15 millones de pesos, cobrándoles impuestos progresivos del 10% al 30% dependiendo del monto de la fortuna gravable. La propuesta hecha desde el oficialismo hasta el momento está pausada debido a las protestas de la iniciativa privada e inclusive dentro del propio partido de gobierno se detuvo por las presuntas afectaciones de este proyecto de ley a los mismos legisladores, lo que hace que por ahora esté congelada.

Este pequeño episodio que pasó hace no más de una semana es una clara demostración de varios elementos primero la necesidad que está inserta en el hecho de que las grandes fortunas siguen multiplicándose y por tanto no reflejan ese incremento en su contribución a las arcas públicas, lo cual genera una gran brecha de desigualdad ya que las cargas tributarias siguen siendo las mismas o mayores para el grueso de la población y ahora con la reforma al ISSSTE se busca incrementar dicha contribución a las y los trabajadores que de aprobarse así como fue propuesta originalmente correría el antecedente de que las crisis deben ser pagadas por la clase trabajadora.

En un segundo plano también está el hecho de que las élites van a oponerse (como en el ejemplo presentado sobre la reacción de la iniciativa privada ante la propuesta de grabarles impuestos progresivos en la CDMX) decididamente a que se les carguen impuestos a sus propias fortunas ya que su propia existencia depende de ello y la razón estructural que les permite acumular sendas riquezas es debido a las distintas maniobras que pueden realizar dentro del gobierno a través de sus representantes políticos para poder exentar o brincarse las cargas tributarias que deberían de pagar.

Como tercer elemento es que esa resistencia que presentan los empresarios solo puede ser quebrada por la unidad desde abajo, es decir hasta el momento

la clase trabajadora se encuentra dispersa o atezada por las burocracias sindicales charras, pero en la medida que se vaya avanzando en estos espacios de discusión y de coordinación de la clase trabajadora es cómo se puede presentar una oposición mucho más concentrada que plantee la perspectiva de que no solo se deben de cobrar impuestos progresivos a fortunas exorbitantes, sino que pueda dar un salto e inclusive exigir el no pago de la deuda externa.

Así mismo el informe de OXFAM sostiene que “Establecer en México un impuesto federal progresivo a las grandes fortunas permitiría recaudar hasta 270,000 millones de pesos anuales, monto suficiente para incrementar casi 40% el gasto en salud pública” y esto solamente gravando impuestos del 2% para quienes posean más de 20 millones de pesos, de 3% para aquellas personas cuya fortuna se encuentre arriba de 100 millones de pesos, y del 5% para los millonarios (quienes tienen fortunas de más de 20,000 millones de pesos o 1,000 millones de dólares) según la propuesta hecha por la ONG en su informe sobre la desigualdad en México y la desproporción fiscal existente entre ricos y pobres.²

Además el informe de la ONG anexa que existen aproximadamente 400 mil mdp fugados por estas fortunas en paraísos fiscales, lo cual no es nuevo, pues también el Senado a través de la Dirección General de Análisis Legislativo del Instituto Belisario Domínguez (IBD) en un análisis publicado en septiembre de 2019 estimó que se fugaron aproximadamente 510 mil mdp por concepto de evasión fiscal, lo cual representa del 2.6 al 6.2% del PIB en el sexenio anterior, cuando se presentó el informe.

Desde nuestro punto de vista esta recaudación puede ir más lejos, no solo aumentando los porcentajes de cobro de impuestos al doble de la iniciativa de OXFAM, sino que dichas medidas tendrían que ir de la mano del monopolio estatal de la banca comercial -así como del ahorro nacional- para evitar fugas de capitales ante el cobro de estos impuestos y que los empresarios amenacen con sacar sus inversiones del país.

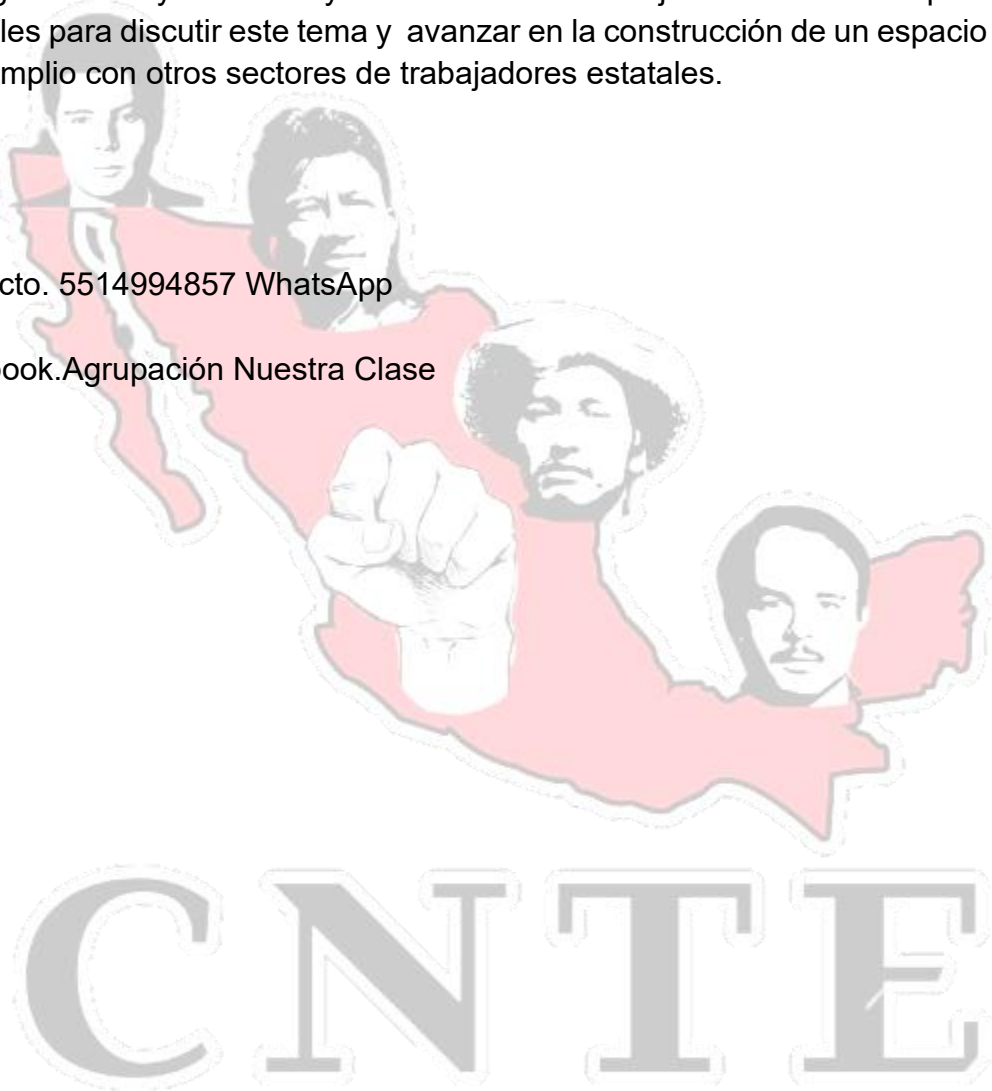
Ahora nos quieren hacer pagar el costo de la crisis de la seguridad social con una recaudación ínfima cuándo podrían recaudar hasta 100 veces más cobrándole impuestos a las grandes fortunas como lo intenta explicar esta ponencia, llevar estas discusiones los presentes trabajos a las escuelas puede ayudar a formar la conciencia de las y los maestros trabajadores del Estado para mostrar que la crisis la tienen que pagar los capitalistas

² OXFAM México, “¿Quién paga las cuentas? Los mitos detrás de los impuestos a las grandes fortunas en México” consultado el 10 de marzo 2025.

Para nosotrxs este espacio puede contribuir a convertir la lucha económica en una lucha política anticapitalista que cuestione las formas de distribución de la riqueza y le ponga un freno por la vía de la movilización y la organización, desde abajo con plena independencia de los partidos del régimen y sus instituciones, partiendo del ejemplo que ya puso la CNTE al no subordinarse al gobierno en turno, pero consideramos que para fortalecer esa independencia tienen que construirse comités de organización y de lucha y cada centro de trabajo en todas las dependencias estatales para discutir este tema y avanzar en la construcción de un espacio mucho más amplio con otros sectores de trabajadores estatales.

Contacto. 5514994857 WhatsApp

Facebook. Agrupación Nuestra Clase



SALUDO AL FORO POR LA DEFENSA NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

COMPAÑERAS MAESTRAS Y COMPAÑEROS MAESTROS:

Las mujeres y los hombres que somos la UPVA “28 DE OCTUBRE” les saludamos fraternal y combativamente en este Foro Nacional por la Defensa de la Seguridad Social de los Trabajadores del Estado, como parte necesaria e importante de la lucha por la abrogación de la reforma a la Ley del ISSSTE que, a su vez, es parte de la lucha por la democratización del país.

En este sentido no debemos perder de vista que las reformas a la Ley del ISSSTE son parte de las medidas que el sistema imperialista capitalista ha venido imponiendo para maximizar la ganancia sobre los derechos de la clase trabajadora, un ejemplo es la imposición de la UMA en sustitución del salario mínimo para el pago de jubilaciones y pensiones o la privatización de la construcción o remodelación de vivienda, de la construcción y operación de clínicas y hospitales, etc.

Antes de la reforma neoliberal, el sistema que se aplicaba era derivación de los programas y políticas sociales producto del Gran Pacto que posibilitó enfrentar la crisis económica iniciada en 1929, cuyo periodo crítico fue la II Guerra Imperialista Mundial, con la que se resolvió la crisis abriendo un nuevo periodo de desarrollo, expansión y crecimiento económico del sistema imperialista capitalista, mismo que llegó a su fin en la década de los 70, dando lugar a la imposición del neoliberalismo acordado en el llamado CONSENSO DE WASHINGTON, que se expandió a todo el planeta con el desmantelamiento del bloque imperialista oriental en 1989 y la desintegración de su cabeza: la social imperialista Unión de Repúblicas Soviéticas Socialistas.

En México, a finales de los 70 y principios de los 80 el imperio estadounidense impuso la globalización neoliberal que, a la fecha, implica un proceso de desmantelamiento del sistema de seguridad social con las sucesivas reformas a la ley del ISSSTE y del IMSS, hasta llegar a la del 2024 y ahora la iniciativa Sheinbaum.

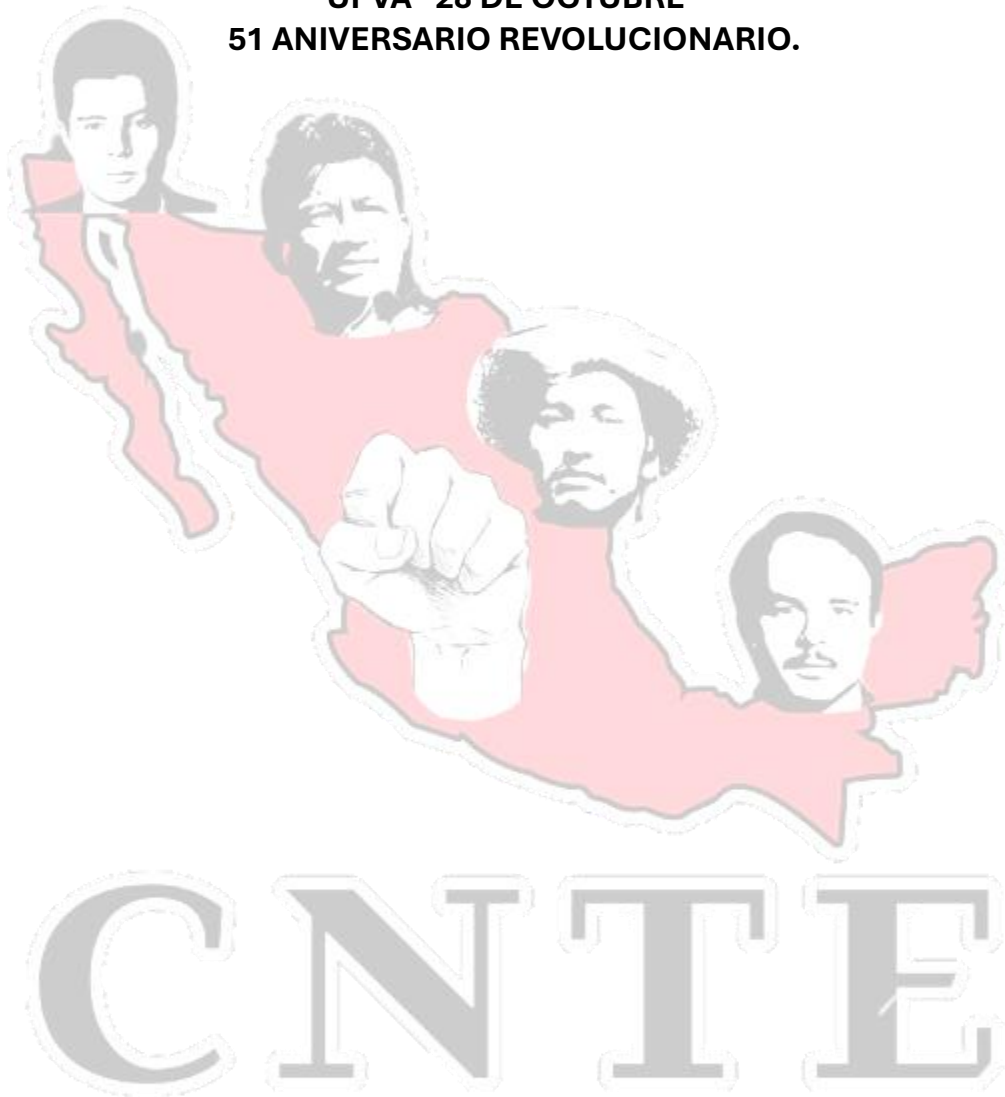
Lo anterior nos plantea la cuestión de ¿qué hacer?:

¿reformular la ley de 2024 y la iniciativa Sheinbaum?

¿regresar al pasado con el llamado régimen solidario? O

¿elaborar una propuesta que contribuya a desarrollar la lucha por la revolución que liquide la dominación y el saqueo imperialista, elimine los modos atrasados de producción y establezca las bases para avanzar al socialismo?

FRATERNALMENTE
“UNIDOS, ORGANIZADOS Y LUCHANDO ¡VENCEREMOS!”
UPVA “28 DE OCTUBRE”
51 ANIVERSARIO REVOLUCIONARIO.



**POR UNA LEY Y UN SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL AUTOGESTIVO SOLIDARIO
EN MANOS DE LOS TRABAJADORES: EL CASO DE LAS PENSIONES
CNSUESIC¹**

**EL PROBLEMA SOCIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN MÉXICO:
TRES SITUACIONES DE LOS MEXICANOS**

La situación actual de los mexicanos en su seguridad social y pensionaria se puede caracterizar en tres modalidades generales que son las siguientes:

- i. Los que carecen de seguridad social, pensión y jubilación. Son la inmensa mayoría de los mexicanos. De un total de 47.4 millones que es la PEA nacional el 52 % de ese total carece de seguridad social, es decir, 24.8 millones de la PEA carecen de protección social.
- ii. Los trabajadores y pobladores adscritos al IMSS. Alrededor de 16 millones de la PEA (34 %) están afiliados al IMSS.
- iii. Los trabajadores del Estado y universitarios afiliados al ISSSTE. Alrededor de 5.6 millones de la PEA (12 %) están afiliados al ISSSTE.

VISIONES DE LA CUESTIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN MÉXICO

El Estado mexicano ha construido distintas visiones de la cuestión de la seguridad social a lo largo de las diferentes coyunturas históricas del país y el mundo. A continuación resumimos parte de esos enfoques.

- i. La visión inicial desarrollista.** Se expresó públicamente por diversos funcionarios de la administración pública federal en el sexenio del presidente Carlos Salinas de Gortari que el país necesitaba recursos para financiar el desarrollo económico. Que los recursos de la seguridad social, más específicamente jubilaciones y pensiones, eran cuantiosos motivo por el cual podrían servir para financiar actividades económicas haciendo las reformas legales correspondientes.
- ii. La visión clásica es la tesis demográfica.** La población ha envejecido debido al éxito de las políticas de control natal y al mejoramiento de su calidad de vida que llevó al incremento de la esperanza de vida. Estas mejoras condujeron a reducir la relación activos/jubilados, es decir, que actualmente existen más personas que no

laboran y menos personas que realizan actividades económicas. Esto se ha traducido en un grave problema de insuficiencia financiera para continuar sufragando los gastos de los jubilados y pensionados presentes y futuros.

iii. La visión optimista del nuevo sistema de cuentas individuales.

En la publicación realizada por la OCDE “Estudios de la OCDE sobre los sistemas de pensiones” los autores Mr. Pablo Antolín, Ms. Stéphanie Payet y Mr. Hervé Boulhol expresan muy claramente esta visión oficial y exponen en su texto de 12 páginas los datos y los argumentos que según ellos demuestran la veracidad de las afirmaciones siguientes (Antolín, et al., 2015):

“El nuevo sistema, introducido en 1997 (trabajadores sector privado) y 2007 (trabajadores sector público), de cuentas individuales de contribución definida (CD), ha sido un éxito al aumentar la capacidad de la economía mexicana para financiar las pensiones.”

“A finales del 2014, el sistema dispone de activos avalando las pensiones por un valor aproximado del 14.1% del PIB, lo que sitúa a México, en sólo 17 años, en el rango medio de la OCDE.”

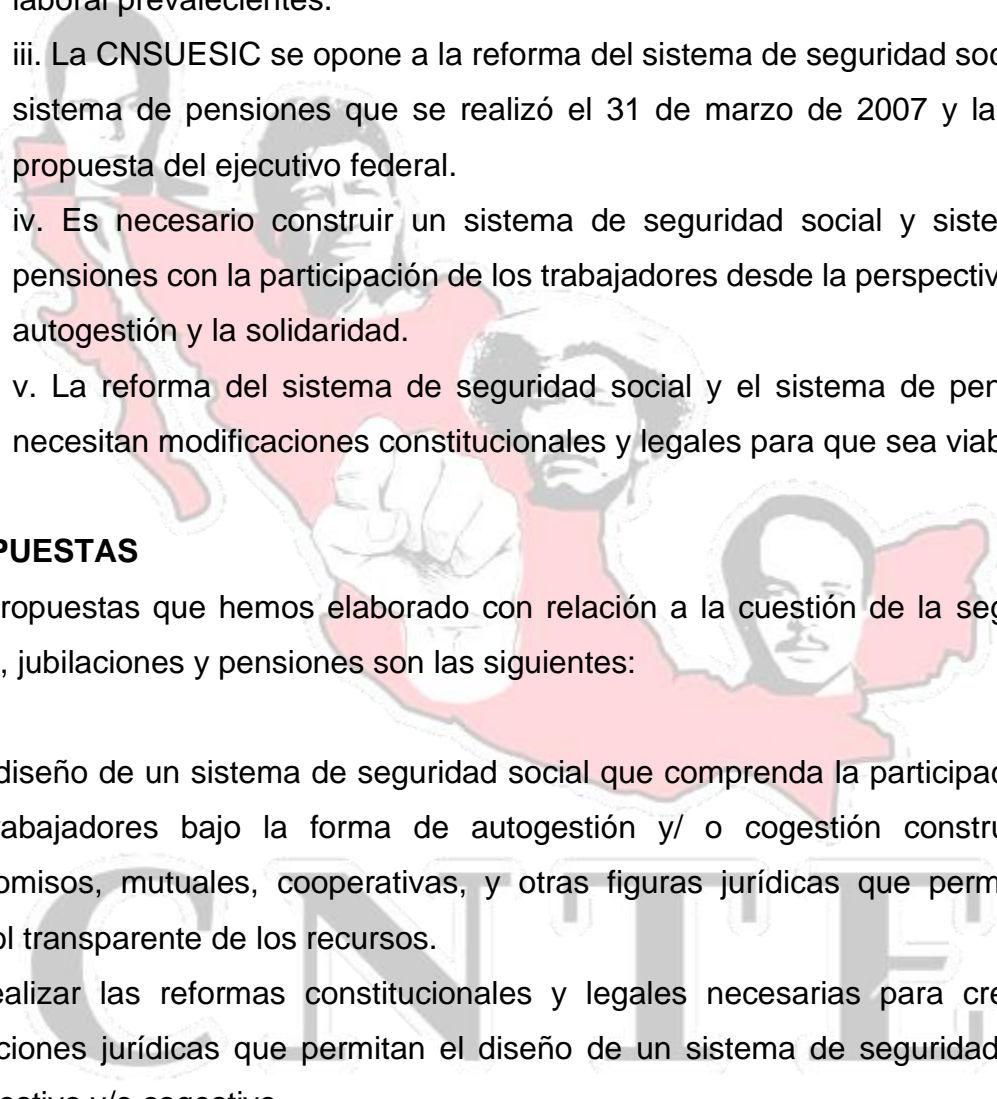
“Además, los fondos de pensiones privados (AFORES), que manejan los ahorros de los trabajadores que financiarán su jubilación, han obtenido rendimientos del 12.53% como media anual desde su implantación (un 6.2% en términos reales).”

“Institucionalmente, de acuerdo con las mejores prácticas internacionales de los países de la OCDE, la regulación y supervisión del sistema por la CONSAR ha funcionado correctamente.”

La realidad y la experiencia de muchos trabajadores en el mundo, pero en especial en Chile que es donde por primera vez se aplicó este modelo demuestran todo lo contrario.

TESIS SOBRE LA SEGURIDAD SOCIAL

Sostenemos cinco tesis en torno a la cuestión de la seguridad social que son las siguientes:

- 
- i. La cuestión de la seguridad social y las pensiones están articuladas íntimamente al contexto socioeconómico, en particular al modelo económico y la política económica vigentes.
 - ii. La búsqueda de soluciones a los problemas de seguridad social, pensiones y jubilaciones necesariamente debe considerar el modelo laboral y la política laboral prevalecientes.
 - iii. La CNSUESIC se opone a la reforma del sistema de seguridad social y al sistema de pensiones que se realizó el 31 de marzo de 2007 y la actual propuesta del ejecutivo federal.
 - iv. Es necesario construir un sistema de seguridad social y sistema de pensiones con la participación de los trabajadores desde la perspectiva de la autogestión y la solidaridad.
 - v. La reforma del sistema de seguridad social y el sistema de pensiones necesitan modificaciones constitucionales y legales para que sea viable.

PROPUESTAS

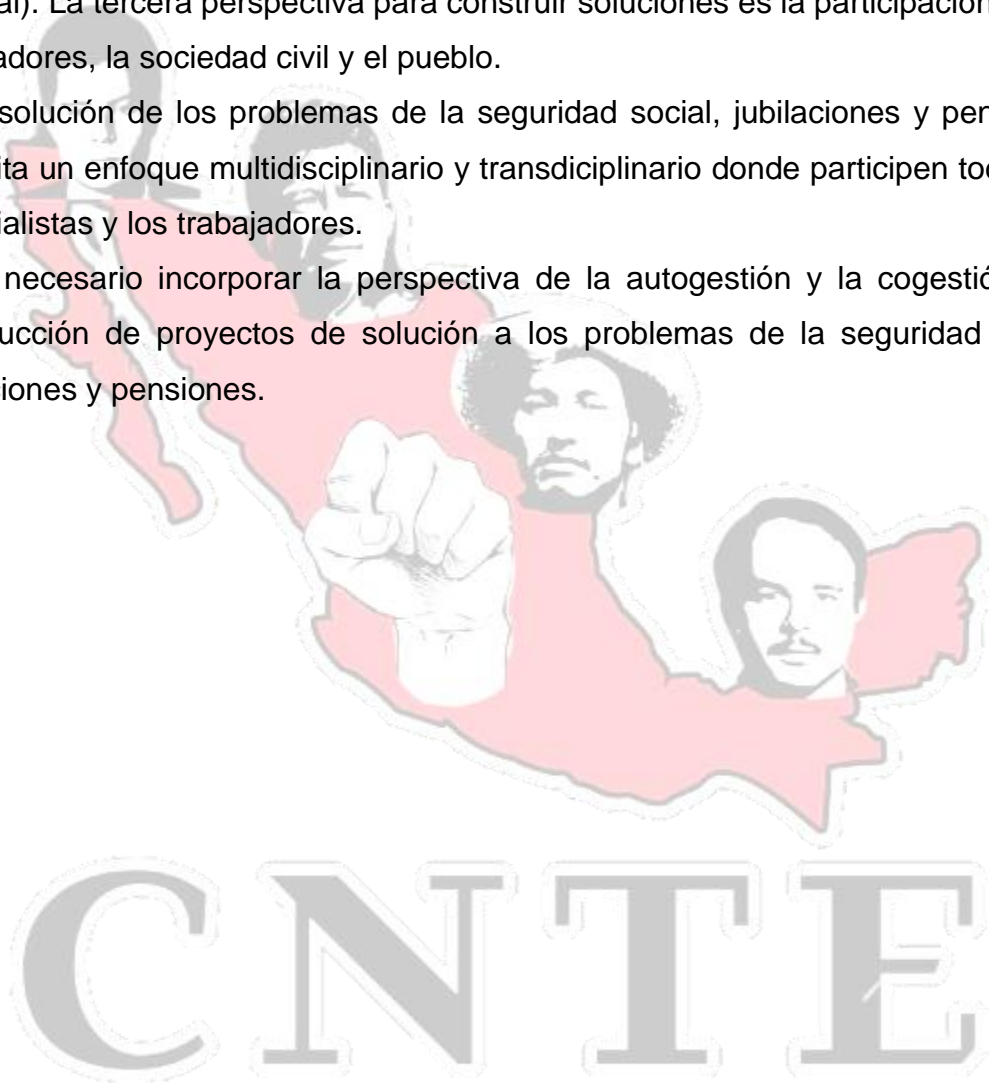
Las propuestas que hemos elaborado con relación a la cuestión de la seguridad social, jubilaciones y pensiones son las siguientes:

1. El diseño de un sistema de seguridad social que comprenda la participación de los trabajadores bajo la forma de autogestión y/ o cogestión construyendo fideicomisos, mutuales, cooperativas, y otras figuras jurídicas que permitan el control transparente de los recursos.
2. Realizar las reformas constitucionales y legales necesarias para crear las condiciones jurídicas que permitan el diseño de un sistema de seguridad social autogestivo y/o cogestivo.

CONCLUSIONES

1. Las alternativas de solución a los problemas de la seguridad social, jubilaciones y pensiones que se construyan sin modificar el modelo económico, el modelo laboral y las políticas correspondientes están condenadas al fracaso.

2. Las alternativas de solución a los problemas de la seguridad social, jubilaciones y pensiones que se construyan sin la participación de los trabajadores y en contra de sus intereses están condenadas al fracaso.
3. Es necesario abrir el debate actual sobre la cuestión de la seguridad social, jubilaciones y pensiones que se ha encerrado en la dicotomía Estado vs Empresas (Capital). La tercera perspectiva para construir soluciones es la participación de los trabajadores, la sociedad civil y el pueblo.
4. La solución de los problemas de la seguridad social, jubilaciones y pensiones necesita un enfoque multidisciplinario y transdisciplinario donde participen todos los especialistas y los trabajadores.
5. Es necesario incorporar la perspectiva de la autogestión y la cogestión a la construcción de proyectos de solución a los problemas de la seguridad social, jubilaciones y pensiones.





Las Cuentas Individuales, el mayor robo al trabajador

Ponente: Mtra. Judith Carolina Rodríguez Martínez

Organización: CNTE NUEVO LEÓN

Esta ponencia que hoy tengo la oportunidad de dar lectura, es una contribución de integrantes del colectivo, que parte del hecho de considerar que el Sistema de Ahorro para el Retiro -SAR- es precisamente eso, un Sistema de Ahorro no una pensión, por tanto, lo derivado de ella, como las Administradoras de Fondos para el Retiro -AFORES-, y todo lo que actualmente se conoce como Cuentas Individuales, en el ámbito federal, la Ley del ISSSTE, y la Ley del IMSS, o como en el caso de nuestra entidad, las llamadas cuentas nocionales que son una anotación virtual, ficticia de las cotizaciones de un trabajador o trabajadora que generan una rentabilidad también ficticia que existe en un papel pero no tiene un sustento financiero real, que fue creada en 2020 entre el Gobierno del Estado y el SNTE traidor, para precarizar las pensiones de ISSSTELEÓN. La verdad es que ninguna de estas aberraciones son pensiones. Los Sistemas de Seguridad Social son una responsabilidad del Estado, para garantizarlo a los trabajadores su estabilidad y una vida digna, y no deben estar en manos de organismos financieros privados. Entonces, la imposición de las cuentas individuales, tienen un vicio de origen, son anti e inconstitucionales. Así las cosas, las pensiones en realidad desaparecieron en nuestro país desde hace tres décadas, cuando el neoliberalismo capitalista explotador del trabajador impuso el SAR y las administradoras privadas que se enriquecen disponiendo de dinero ajeno. Entonces nos debe quedar claro que este sistema no encuadra en lo que debe ser la Seguridad Social y no produce pensión alguna. En diversas ocasiones el ex presidente de la república, Andrés Manuel López Obrador reconoció que las cuentas individuales son el más grande despojo que sufren los trabajadores, porque la pensión cada año se deteriora, va en caída libre sin verse el fondo. Según sus datos, el pensionado recibe entre un 27 a un 30 % de lo que percibía como trabajador en activo. Página 1 de 3 Del análisis del más reciente boletín de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, correspondiente al cierre de diciembre 2024, publicado el 15 de enero de 2025 cuyo

enlace de acceso hago de su conocimiento <https://www.gob.mx/consar/articulos/el-sistema-de-ahorro-para-el-retiro-al-cierre-de-2024?idiom=es> De esta publicación, ejemplificó algunos datos y evidencias reveladoras del por qué es legítima nuestra lucha y demanda de ABROGAR las Cuentas Individuales y el Sistema de Ahorro para el Retiro y restablecer el Sistema Solidario Dinámico de Pensiones:

- El SAR acumulo plusvalías por 3,617 mil millones de pesos, que representan el 53.4 % de los activos de las Afores.
- El SAR obtuvo rendimientos por 557 mil millones de pesos.
- Las Afores incrementaron los recursos del SAR a 6.8 mil millones de pesos que representa el 20.3% del PIB.
- El ahorro de los trabajadores financio en 2024 con 1,878 miles de millones de pesos al sector productivo, es decir, beneficio los proyectos de las empresas.
- El ahorro de los trabajadores financió con 755,929 millones de pesos a la deuda privada.
- El ahorro de los trabajadores financió con 311,861 millones de pesos al sector energético.
- El ahorro de los trabajadores financió empresas productivas del Estado como PEMEX y CFE con 112,347 millones de pesos.
- El ahorro de los trabajadores fue invertido en valores extranjeros en un monto de 1,025 miles de millones de pesos.
- El ahorro de los trabajadores fue invertido en acciones de renta variable nacional por 324,605 millones de pesos.
- Los ahorros de los trabajadores se invirtieron en Bonos M (Bonos de deuda del Gobierno Federal) por un monto de 1,157 miles de millones de pesos.
- Hoy en día, se tienen más de 71 millones de cuentas individuales en el SAR.

Página 2 de 3 Es preocupante para las y los trabajadores lo expresado al inicio de su campaña para la presidencia por la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo el 3 de marzo 2024, Guadalajara, Jalisco: "No, le va a pasar nada en las afores, absolutamente nada. Van a seguir funcionando como hasta ahora", si lo ligamos con su propuesta de reforma a la Ley del ISSSTE presentada el pasado 7 de febrero del año en curso y así mismo, lo enlazamos con el Decreto de las Pensiones del Bienestar presentado por López Obrador, que eliminó garantizar por procurar, así mismo, el Fondo que garantiza las Pensiones que antes era intocable en los sistemas de seguridad social, hoy con esta reforma pasa a ser manejado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Banco de México donde dejan de tener esa garantía de estabilidad. Otro grave riesgo es que se abre la posibilidad

real del aniquilamiento de las instituciones que brindan el derecho humano a la seguridad social solidaria que se conquistó a través de siglos de lucha social, cuando el Decreto del Fondo de Pensiones para el Bienestar, en el artículo transitorio cuadragésimo octavo, publicado el 30 de abril de 2024 pone en riesgo la operatividad y la existencia del ISSSTE, porque establece que, para dotar de recursos al Fondo de Pensiones para el Bienestar, se deben enajenar los inmuebles del ISSSTE. No precisa cuáles ni cuántos, por lo que se deja abierta toda posibilidad para que el poder ejecutivo y sus administradores vendan cualquier propiedad vital de esa institución, que es la segunda más importante del país. Por todo lo que se ha expuesto, exigimos que se abroge la ley del ISSSTE 2007 y el Decreto de las Pensiones del Bienestar 2024 y se elimine la iniciativa de Reforma a la Ley del ISSSTE 2025 propuesta por la titular del ejecutivo federal. Ciudad de México, jueves 13 de marzo de 2025. ¡ABROGACIÓN DE LAS LEYES DEL ISSSTE DE 2007, 2024 Y 2025! ¡ABROGACIÓN DE LA LEY DE ISSSTELEÓN 1993 Y 2020! ¡RECHAZO TOTAL AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO, AL SISTEMA DE CUENTAS INDIVIDUALES Y SISTEMA NOCIONAL! ¡RESTITUIR EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL SOLIDARIO! ¡GOBIERNE QUIEN GOBIERNE, NUESTROS DERECHOS SE DEFIENDEN! CNTE NUEVO LEÓN ¡PRESENTE!

CNTE